

Año 03 /Segundo Ordinario

27 - 03 - 2018

VII Legislatura / No. 222

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, POR EL QUE SOLICITA SE REALICE UNA EXCITATIVA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- 5. UNO, DEL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

DICTÁMENES

- 6. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- 7. DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CIUDADANA DENOMINADA DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL DIVERSO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "CERRO DE LA ESTRELLA" EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE BERENJENA, NÚMERO 13 COLONIA LOMAS EL MANTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

INICIATIVAS

- 8. IINICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 9. INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

PROPOSICIONES

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A DONAR EL EQUIVALENTE A UN DÍA DE DIETA PARA APOYAR A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN LA COMPETENCIA ESTUDIANTIL DE PUENTES DE ACERO Y CANOAS DE CONCRETO, EN EL MARCO DEL STUDENT SYMPOSIUM EN LA REGIÓN MÉXICO-TEXAS DEL 11 AL 14 DE ABRIL, CON LO QUE SE BUSCARÁ CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA PRAXIS, LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL INTERNACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUALSE EXHORTAA DI VERSAS AUTORIDADES A FIN DE QUE TOMEN MEDIDAS RESPECTO A LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL COLINDANTES AL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESCATE EL PROGRAMA DE EMPRESAS JUVENILES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, QUE EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL "CERRO DE LA ESTRELLA" UBICADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.
- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, INFORMEN RESPECTO A LOS DAÑOS GENERADOS AL BASAMENTO Y COSTADOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO "ACUEDUCTO DE GUADALUPE"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, TITULAR DE LA CONTRALORÍAGENERAL, REALICEALABREVEDAD EN LAS 16 DELEGACIONES, AUDITORÍAS EN TIEMPO REAL, RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, TAL COMO LO MANDATA EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.
- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE POR SU CONDUCTO GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 166 "ALFONSO REYES", UBICADA EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, ASIMISMO, SOLICITAMOS SE REALICE LA DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE DICHA ESCUELA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, QUE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, FORMALICE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL ESTUDIO PARA EL DISEÑO DEL PROTOTIPO DE CICLOTAXI PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ATIENDAN Y RESUELVAN EL PROBLEMA DE LAS TRABAJADORAS DE INTENDENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE DESDE HACE DOS AÑOS FUERON DESPEDIDAS Y LUCHAN POR LA DEFENSA DE SU EMPLEO Y EL DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, Y GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS TRABAJADORAS QUE SE MANTIENEN EN EL PLANTÓN AFUERA DEL PLANTEL IZTAPALAPA 2 DEL IEMS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, DIRIGIDAS A MUJERES Y HOMBRES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE QUE TOMEN MEDIDAS RESPECTO LA SUPERFICIE DE 1,255,276 METROS CUADRADOS DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,477,049 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA VASCO DE QUIROGA NÚMERO 1401, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO ELECTORAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES INSTRUMENTEN DE MANERA COORDINADA, DURANTE LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, PARA EVITAR LA AFECTACIÓN Y DETERIORO DEL ESPACIO PÚBLICO, EL EQUIPAMIENTO URBANO Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y VISUAL, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS REGLAMENTOS, DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS CANDIDATOS SIN PARTIDO, PARA QUE DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS EN MATERIA DE PROPAGANDA ELECTORAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
- 23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SE INVESTIGUE EL HOMICIDIO DE LAS MENORES NEFERTITI Y GRECIA, AMBAS DE APELLIDOS CAMACHO MARTÍNEZ DE 16 Y 14 AÑOS DE EDAD, OCURRIDO EL PASADO 10 DE MARZO EN RÍO BLANCO, VERACRUZ, Y SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES CONFORME A DERECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CDMX, AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMIENCEN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, LAS CUALES RESULTARON SERIAMENTE AFECTADAS TRAS LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017, AFECTANDO A MILES DE NIÑOS MILPALTENSES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN PRIMER LUGAR, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL PASADO 10 DE OCTUBRE REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, Y EN SEGUNDO LUGAR, DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A ESCLARECER Y FINCAR RESPONSABILIDAD SOBRE EL AUTOR, O AUTORES DEL ACTO DE VIOLENCIA COMETIDO EL 11 DE FEBRERO CONTRA UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO DEL RECIENTE ATAQUE REALIZADO EL PASADO 19 DE MARZO A UNA PERSONAS EN LA MISMA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

27. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN REFORZAMIENTO A LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ESTIAJE, ASÍ COMO PLANES Y ESTRATEGIAS PARA QUE EN ESTA ÉPOCA DE CALOR EL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA POBLACIÓN NO SE VEA AGRAVADO POR EVENTOS TÉCNICOS NI INTENCIONALES, CUMPLIENDO SU ASEQUIBILIDAD A LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMOS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A QUE EMITA UN PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA ÉPOCA DE ESTIAJE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MISMO QUE DEBERÁ SER VIGILADO Y SUPERVISADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASIMISMO SE HACE UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA NASHIEL RAMÍREZ HERNANDEZ, PARA QUE ACOMPAÑE EN LAS ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO QUE EMITA EL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, LA CANTIDAD TOTAL QUE SE HA APORTADO EN EL "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN" POR PARTE DE LA EMPRESA UBER, ASÍ COMO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INDIQUE EN QUÉ Y CÓMO SE HAN USADO LOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.
- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REALIZAR OPERATIVOS POLICIACOS PERMANENTES DURANTE LA SEMANA MAYOR Y EL MARTES DE AMAPOLA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, LO ANTERIOR DEBIDO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN LOS ÚLTIMOS MESES EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE SU MANDATO, PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA, INTEGRIDAD, FAMILIA Y PATRIMONIO DE LAS Y LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.
- 33. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LAS DELEGACIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DETALLE PORMENORIZADO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS COMO ASIGNACIONES ADICIONALES Y AUTORIZADOS CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.
- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA COMERCIAL "PORTAL BRITANIA", EN TERRENOS DE LA OTRORA FÁBRICA DE TEXTILES SANTA TERESA, EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.
- 35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DICTAMINE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECIBIDA EN ESA CÁMARA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL O AL ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, UN INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS DAÑADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN LOS CUALES SE APLICÓ EL DERECHO DE RECONSTRUCCIÓN DEL 35 POR CIENTO ADICIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MAURICIO RODRÍGUEZ, Y AL TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE ESA MISMA DEPENDENCIA, ALEJANDRO TELLO, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, INFORMEN DE MANERA DETALLADA Y MINUCIOSA A LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON A ESA DEPENDENCIA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

38. SOBRE BOLIVIA Y SU DERECHO AL MAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN ORDINARIA

27 DE MARZO DE 2018.

- 1 LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, POR EL QUE SOLICITA SE REALICE UNA EXCITATIVA A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- 5. UNO, DEL DIPUTADO NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ, POR EL QUE SOLICITA LICENCIA AL CARGO.

DICTÁMENES

6. DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

7. DICTAMEN POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA CIUDADANA DENOMINADA DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL DIVERSO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO "CERRO DE LA ESTRELLA" EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, RESPECTO AL PREDIO UBICADO EN LA CALLE BERENJENA, NÚMERO 13 COLONIA LOMAS EL MANTO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

INICIATIVAS

- 8. INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
 - TURNO.- COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.
- 9. INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN MATERIA DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
 - TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.
- 10. INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TURNO.- COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A DONAR EL EQUIVALENTE A UN DÍA DE DIETA PARA APOYAR A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN LA COMPETENCIA ESTUDIANTIL DE PUENTES DE ACERO Y CANOAS DE CONCRETO, EN EL MARCO DEL STUDENT SYMPOSIUM EN LA REGIÓN MÉXICO-TEXAS DEL 11 AL 14 DE ABRIL, CON LO QUE SE BUSCARÁ CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA PRAXIS, LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL INTERNACIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE QUE TOMEN MEDIDAS RESPECTO A LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL COLINDANTES AL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESCATE EL PROGRAMA DE EMPRESAS JUVENILES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, QUE EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL "CERRO DE LA ESTRELLA" UBICADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS AUTORIDADES DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, INFORMEN RESPECTO A LOS DAÑOS GENERADOS AL BASAMENTO Y COSTADOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO "ACUEDUCTO DE GUADALUPE"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JUANA ÁNGELES VALENCIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL MTRO. EDUARDO ROVELO PICO, TITULAR DE LA CONTRALORÍA GENERAL, REALICE A LA BREVEDAD EN LAS 16 DELEGACIONES, AUDITORÍAS EN TIEMPO REAL, RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2017, TAL COMO LO MANDATA EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE POR SU CONDUCTO GIRE SUS INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA CON LA FINALIDAD DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 166 "ALFONSO REYES", UBICADA EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, ASIMISMO, SOLICITAMOS SE REALICE LA DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN TOTAL DE DICHA ESCUELA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, QUE, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, FORMALICE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL ESTUDIO PARA EL DISEÑO DEL PROTOTIPO DE CICLOTAXI PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ATIENDAN Y RESUELVAN EL PROBLEMA DE LAS TRABAJADORAS DE INTENDENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE DESDE HACE DOS AÑOS FUERON DESPEDIDAS Y LUCHAN POR LA DEFENSA DE SU EMPLEO Y EL DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, Y GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS TRABAJADORAS QUE SE MANTIENEN EN EL PLANTÓN AFUERA DEL PLANTEL IZTAPALAPA 2 DEL IEMS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DARÍO CARRASCO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, DIRIGIDAS A MUJERES Y HOMBRES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUCIANO TLACOMULCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE QUE TOMEN MEDIDAS RESPECTO LA SUPERFICIE DE 1,255,276 METROS CUADRADOS DE UN INMUEBLE FEDERAL DE MAYOR EXTENSIÓN CON SUPERFICIE TOTAL DE 1,477,049 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA VASCO DE QUIROGA NÚMERO 1401, COLONIA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, AL INSTITUTO ELECTORAL Y A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES INSTRUMENTEN DE MANERA COORDINADA, DURANTE LAS CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018, UN PROGRAMA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, PARA EVITAR LA AFECTACIÓN Y DETERIORO DEL ESPACIO PÚBLICO, EL EQUIPAMIENTO URBANO Y LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y VISUAL, A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN

AL AMBIENTE, LA LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE PUBLICIDAD EXTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL Y SUS REGLAMENTOS, DE IGUAL FORMA SE EXHORTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS CANDIDATOS SIN PARTIDO, PARA QUE DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS EN MATERIA DE PROPAGANDA ELECTORAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, SE INVESTIGUE EL HOMICIDIO DE LAS MENORES NEFERTITI Y GRECIA, AMBAS DE APELLIDOS CAMACHO MARTÍNEZ DE 16 Y 14 AÑOS DE EDAD, OCURRIDO EL PASADO 10 DE MARZO EN RÍO BLANCO, VERACRUZ, Y SE CASTIGUE A LOS RESPONSABLES CONFORME A DERECHO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CDMX, AL JEFE DELEGACIONAL DE MILPA ALTA Y A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMIENCEN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EN LA DEMARCACIÓN DE MILPA ALTA, LAS CUALES RESULTARON SERIAMENTE AFECTADAS TRAS LOS SISMOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DE 2017, AFECTANDO A MILES DE NIÑOS MILPALTENSES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, Y AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN PRIMER LUGAR, INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL PASADO 10 DE OCTUBRE REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, Y EN SEGUNDO LUGAR, DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDENTES A ESCLARECER Y FINCAR RESPONSABILIDAD SOBRE EL AUTOR, O AUTORES DEL ACTO DE VIOLENCIA COMETIDO EL 11 DE FEBRERO CONTRA UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE, ASÍ COMO DEL RECIENTE ATAQUE REALIZADO EL PASADO 19 DE MARZO A UNA PERSONAS EN LA MISMA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, A EFECTO DE QUE SE REALICE LA PROMOCIÓN DE UNA RUTA TURÍSTICA PARA LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS TOMANDO COMO BASE SUS PUEBLOS ORIGINARIOS, MONUMENTOS HISTÓRICOS, PARQUES NACIONALES Y ÁREAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.
TURNO.- COMISIÓN DE TURISMO.

27. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTE UN REFORZAMIENTO A LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ESTIAJE, ASÍ COMO PLANES Y ESTRATEGIAS PARA QUE EN ESTA ÉPOCA DE CALOR EL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA POBLACIÓN NO SE VEA AGRAVADO POR EVENTOS TÉCNICOS NI INTENCIONALES, CUMPLIENDO SU ASEQUIBILIDAD A LA POBLACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMOS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A QUE EMITA UN PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN LA ÉPOCA DE ESTIAJE EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, MISMO QUE DEBERÁ SER VIGILADO Y SUPERVISADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y

ASIMISMO SE HACE UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA NASHIEL RAMÍREZ HERNANDEZ, PARA QUE ACOMPAÑE EN LAS ACCIONES DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO QUE EMITA EL JEFE DE GOBIERNO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, LA CANTIDAD TOTAL QUE SE HA APORTADO EN EL "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN" POR PARTE DE LA EMPRESA UBER, ASÍ COMO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INDIQUE EN QUÉ Y CÓMO SE HAN USADO LOS RECURSOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REALIZAR OPERATIVOS POLICIACOS PERMANENTES DURANTE LA SEMANA MAYOR Y EL MARTES DE AMAPOLA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, LO ANTERIOR DEBIDO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN LOS ÚLTIMOS MESES EN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE SU MANDATO, PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA, INTEGRIDAD, FAMILIA Y PATRIMONIO DE LAS Y LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LAS DELEGACIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DETALLE PORMENORIZADO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS COMO ASIGNACIONES ADICIONALES Y AUTORIZADOS CONFORME AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA COMERCIAL "PORTAL BRITANIA", EN TERRENOS DE LA OTRORA FÁBRICA DE TEXTILES SANTA TERESA, EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE DICTAMINE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DE LA LEY DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECIBIDA EN ESA CÁMARA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DELEGACIONAL O AL ENCARGADO DEL DESPACHO EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, UN INFORME SOBRE LOS EDIFICIOS DAÑADOS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN LOS CUALES SE APLICÓ EL DERECHO DE RECONSTRUCCIÓN DEL 35 POR CIENTO ADICIONAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 133 RGIALDF URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MAURICIO RODRÍGUEZ, Y AL TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE ESA MISMA DEPENDENCIA, ALEJANDRO TELLO, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD, INFORMEN DE MANERA DETALLADA Y MINUCIOSA A LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE SE ASIGNARON A ESA DEPENDENCIA EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2018; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

38. SOBRE BOLIVIA Y SU DERECHO AL MAR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE.

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA de esta VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, le solicito tenga a bien **formular excitativa** a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para que a la brevedad dictamine la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 270 del Código Penal para el Distrito Federal, del grupo parlamentario del partido Morena, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la sesión del día 19 de octubre de 2017, la suscrita presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 270 del Código Penal para el Distrito Federal, la cual tiene por objeto sancionar la conducta de los servidores públicos que estando obligados a entregar y suministrar a la población agua potable de manera gratuita mediante carros-tanque o cualquier otro medio puesto a su disposición, especule o condicione el reparto de este líquido; igualmente aumentará la pena para el servidor público que manipule las válvulas de distribución o suministro sin contar con la autorización correspondiente de quien legalmente éste facultado para ello.

SEGUNDO.- La con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 270 del Código Penal para el Distrito Federal fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su estudio y dictaminación.

TERCERO.- El artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que "Toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido".

No obstante lo anterior, han transcurrido más de 140 días desde su presentación y turno correspondiente, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia no

ha presentado al Pleno de la Asamblea el dictamen respectivo, incumpliendo así con lo establecido por el Reglamento para el Gobierno Interior de nuestra Asamblea.

CUARTO.- El Presidente de la Mesa Directiva del Pleno tiene la facultad, conforme el artículo 88 del Reglamento para excitar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, conforme a lo siguiente:

"Artículo 88.- Si la Asamblea se encuentra en periodo de sesiones ordinarias y hubiere transcurrido el plazo para emitir el dictamen, el Presidente hará una excitativa a la Comisión para que la dictamine; lo mismo se observará durante los periodos de receso por el Presidente de la Comisión de Gobierno.

Si pasados cinco días a partir de la excitativa no se hubiere producido dictamen, el Presidente enviará la iniciativa a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para que elabore el dictamen correspondiente en un plazo que en ningún caso podrá ser mayor a treinta días naturales."

Lo que en el caso particular, la Comisión en comento ha rebasado con exceso el plazo para emitir el dictamen correspondiente.

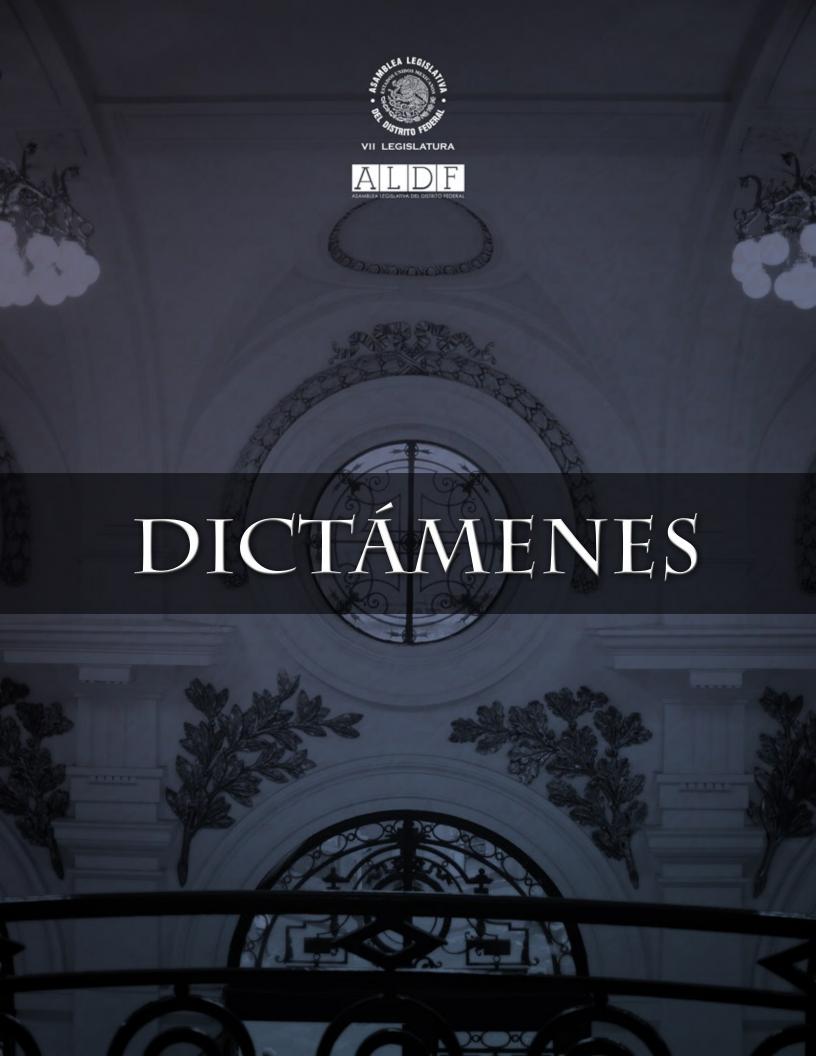
Por lo antes expuesto, a Usted C. Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la VII Legislatura, atentamente solicito:

UNICO.- En los términos de las consideraciones expuestas, así como de conformidad con los preceptos legales invocados, se sirva excitar a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de esta Asamblea Legislativa, para que presente el dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 270 del Código Penal para el Distrito Federal.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 15 días del mes de marzo de 2018.

Suscriben

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ





COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL **BETANZOS CORTES**

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL **BALLESTEROS**

> LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO **G**UTIÉRREZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DIP. MARIANA ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MOGUEL ROBLES MERCANTILES.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, OUE PRESENTO EL **DIPUTADO LEONEL** LUNA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, **VII LEGISLATURA PRESENTE**

PREÁMBULO

EL VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE LE FUE TURNADA A ESTA COMISIÓN DE Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito FEDERAL VII LEGISLATURA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, BASE II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 36 Y 42 FRACCIONES XII Y XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 62 FRACCIÓN III, 63, 64 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; LOS ARTÍCULOS 1, 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO





Comisión de Administración y Procuración de Justicia

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

INTERIOR PARA EL GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; Y LOS ARTÍCULOS 1, 4, 20, DEL 50 AL 57 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SE AVOCÓ AL ESTUDIO DE LA MISMA, SIENDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA, EL PRESENTE DICTAMEN EN RAZÓN DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1. EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, PRESENTÓ LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO.
- 2. POR INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO FUE TURNADA LA INICIATIVA DE MÉRITO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO ALDF/VIIL/CG/1242/2017, DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, FIRMADO POR EL SECRETARIO TÉCNICO LIC. LUIS GABRIEL SÁNCHEZCABALLERO RIGALT, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIONES V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA, 28 Y 86 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SE PROCEDIERA A REVISAR, ESTUDIAR Y ANALIZAR LA INICIATIVA PARA FORMULAR SU CORRESPONDIENTE DICTAMEN.
- 3. MEDIANTE CONVOCATORIA SIGNADA POR LOS DIPUTADOS ISRAEL BETANZOS CORTES Y JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN RESPECTIVAMENTE; POR MEDIO DE LOS OFICIOS ALDF/VIIL/CAPJ/398/2017 AL ALDF/VIIL/CAPJ/404/2017, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE





COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIECISIETE, SE CITÓ A REUNIÓN DE TRABAJO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN A LA INICIATIVA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

4. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 32 Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA SE REUNIERON EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE A EFECTO DE EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA SOBERANÍA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTA SOBERANÍA TIENE LA FACULTAD DE LEGISLAR EN EL ÁMBITO LOCAL, EN LAS MATERIAS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN ESTE SENTIDO, EL ARTÍCULO 122 APARTADO A, BASE II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECEN QUE ES COMPETENCIA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LEGISLAR EN EL RUBROS EN QUE INCIDE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA; ADEMÁS DE QUE AL TRATARSE DE JUSTICIA EN MATERIA MERCANTIL, EXISTE FACULTAD CONCURRENTE ENTRE LOS JUZGADORES LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS JUZGADORES DE LA FEDERACIÓN; POR LO CUAL DEBE ATENDERSE DE MANERA PUNTUAL LO MANDATADO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES,

DIP. ISRAEL **BETANZOS CORTES PRESIDENTE**

DIP. LUCIANO **IIMENO HUANOSTA** VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL **DELGADILLO** MORENO **SECRETARIO**

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL **BALLESTEROS** LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ **ADRIANA OLIVARES PINAL** INTEGRANTE

DIP. MAURICIO **ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ**

INTEGRANTE

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017.

SEGUNDO. LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ESTÁ FACULTADA PARA REALIZAR EL ANÁLISIS Y EL DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59, 60 FRACCIÓN II, 61, 62 FRACCIÓN III, 63 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN VIGOR; 28, 32 PÁRRAFO PRIMERO, Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 4, 50 AL 57 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO. EL PROMOVENTE SEÑALA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA EN ANÁLISIS QUE EL FENÓMENO DE LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA IMPONE NUEVOS RETOS PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS DIVERSOS PAÍSES, EN PARTICULAR PARA LOS INTEGRANTES DE LATINOAMÉRICA.

A ESTE DESAFÍO ORGANIZACIONAL NO SON AJENOS LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, YA QUE LA ÁGIL DINÁMICA COMERCIAL EXIGE LA PRONTA RECUPERACIÓN DEL DINERO PARA PONERLO NUEVAMENTE EN CIRCULACIÓN Y GENERAR RIQUEZA, SOBRE TODO CUANDO EXISTE UN LITIGIO POR INCUMPLIMIENTO DE PAGOS; POR ELLO, ES INDISPENSABLE DOTAR A LOS JUZGADORES LOCALES DEL MARCO LEGAL NECESARIO PARA GARANTIZAR QUE EL RECOBRO DEL DINERO CONCUERDE CON LA DINÁMICA COMERCIAL.

EXPONE COMO ANTECEDENTE A SU PROPUESTA QUE:

"El Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, para DAR FUERZA A ESA DINÁMICA COMERCIAL PUBLICÓ EL 25 DE ENERO DE 2017 EN EL

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DIVERSAS REFORMAS AL CÓDIGO DE COMERCIO, CON LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE INCREMENTAR LA CUANTÍA DE LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES. EL PARÁMETRO COMPETENCIAL INICIA CON ASUNTOS DEL ORDEN DE UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL SIN LA ADICIÓN DE INTERESES Y OTROS ACCESORIOS, DURANTE EL PRIMER AÑO DE VIGENCIA DE LA REFORMA; UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR EL MISMO CONCEPTO, DURANTE EL SEGUNDO AÑO DE VIGENCIA, Y SIN LÍMITE DE CUANTÍA PARA EL TERCER AÑO EN TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES."

CUARTO. CONTINÚA SEÑALANDO EL PROMOVENTE QUE TALES AUMENTOS, VISTOS DESDE LA PERSPECTIVA DE UNA DE LAS URBES MÁS GRANDES Y COMPLEJAS DEL MUNDO: "...ORIENTAN A LA NECESIDAD DE RECONFIGURAR LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO, DE LOS JUECES DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR Y DE LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL, TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FIN DE ACOGER EL INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS EN LOS ASUNTOS MERCANTILES CON LA CALIDAD Y EXCELENCIA OBSERVADA EN DICHOS ÓRGANOS..."

QUINTO. Para poner en contexto la obligación que tiene éste Órgano Legislativo de atender a lo mandatado en los artículos transitorios del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de Juicios Orales Mercantiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2017, es preciso recordar que:

DEL ARTÍCULO 104 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DERIVA QUE LAS CONTROVERSIAS DEL ORDEN CIVIL O MERCANTIL SUSCITADAS SOBRE EL INCUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LEYES FEDERALES QUE SÓLO AFECTEN INTERESES PARTICULARES, LA JURISDICCIÓN ES CONCURRENTE Y ENTONCES, PUEDEN CONOCER DEL JUICIO TANTO JUZGADOS Y TRIBUNALES FEDERALES COMO LOS LOCALES DEL ORDEN COMÚN, A ELECCIÓN DE LA PARTE ACTORA.

SEXTO. RETOMANDO LA INICIATIVA MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL DIPUTADO INICIANTE SEÑALA QUE: "EN LA MEDIDA EN QUE TALES CONTIENDAS SE TRAMITEN ANTE LOS JUECES



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CIVILES DE PROCESO ORAL, ES QUE DEJARÁN DE CONOCERLAS LOS JUECES CIVILES DE PROCESO

DIP. ISRAEL **BETANZOS CORTES PRESIDENTE**

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL **DELGADILLO** MORENO **SECRETARIO**

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL **BALLESTEROS** LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. REATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL INTEGRANTE

DIP. MAURICIO **ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ** INTEGRANTE

ESCRITO, POR LO QUE ES NECESARIO AJUSTAR SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS."

EN EFECTO, LOS INTEGRANTES DE ÉSTE ÓRGANO DICTAMINADOR COINCIDEN CON EL PROMOVENTE AL PRECISAR QUE RESULTA NECESARIO RECONFIGURAR LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DE LO CIVIL (YA SEA DE CUANTÍA MENOR, DE PROCESO ESCRITO O DE PROCESO ORAL), TODA VEZ QUE AL SER EL OBJETIVO INTRODUCIR GRADUALMENTE PERO POR COMPLETO LA ORALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN ASUNTOS MERCANTILES, SE TIENE QUE AJUSTAR LA COMPETENCIA DE UNOS Y OTROS JUECES RESPECTIVAMENTE; ES DECIR, MIENTRAS LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO GRADUALMENTE DEJEN DE CONOCER DE ASUNTOS DE CUANTÍA DETERMINADA, LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL COMENZARÁN A CONOCER DE DICHOS ASUNTOS GRADUALMENTE HASTA CONOCER DE TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA.

SÉPTIMO. ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERÓ LA NECESIDAD DE TRANSCRIBIR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN A que se refiere el considerando Primero de éste instrumento, por lo que a CONTINUACIÓN SE INSERTAN:

TRANSITORIOS

PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO. - LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO ESPECIAL BIS DENOMINADO "DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL" DEL LIBRO QUINTO, ENTRARÁN EN VIGOR A LOS DOCE MESES DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

TERCERO. - A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1390 BIS, SE TRAMITARÁN TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES CUYO

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

DIP. MAURICIO

MONTO SEA MENOR A \$1,000,000.00 POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.

SI EN EL MISMO PERIODO, LA RECONVENCIÓN SE RECLAMA, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, UNA CANTIDAD SUPERIOR A LA PREVISTA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE RESERVARÁ EL DERECHO DEL ACTOR EN LA RECONVENCIÓN PARA QUE LO HAGA VALER ANTE EL JUEZ QUE RESULTE COMPETENTE.

CUARTO. - A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1390 BIS SE TRAMITARÁN TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES CUYO MONTO SEA MENOR A \$1,500,000.00 POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.

SI EN EL MISMO PERIODO, LA RECONVENCIÓN SE RECLAMA, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, UNA CANTIDAD SUPERIOR A LA PREVISTA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE RESERVARÁ EL DERECHO DEL ACTOR EN LA RECONVENCIÓN PARA QUE LO HAGA VALER ANTE EL JUEZ QUE RESULTE COMPETENTE.

QUINTO. - A PARTIR DEL TERCER AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1390 BIS SE TRAMITARÁN TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA."

OCTAVO. LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS A QUE HACE REFERENCIA LA CONSIDERACIÓN ANTERIOR, DERIVA DE UNA INICIATIVA PRESENTADA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 28 DE ABRIL DE 2016, MISMA QUE SIGUIÓ SU TRÁMITE LEGISLATIVO PERTINENTE Y FUE APROBADA POR LA CÁMARA DE ORIGEN EL 4 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, ENVIÁNDOSE LA CORRESPONDIENTE MINUTA AL SENADO, MISMO QUE LA APROBÓ EN SUS TÉRMINOS EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DEL 2016.

DE LA INICIATIVA EN COMENTO, SON DESTACABLES LOS SIGUIENTES RUBROS:

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE • EL 27 DE ENERO DE 2011, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL "DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO", MEDIANTE EL CUAL SE INTRODUJO LA ORALIDAD EN LOS JUICIOS MERCANTILES, FAVORECIENDO LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS CONSTITUIDAS O ESTABLECIDAS EN MÉXICO.

LA JUSTICIA ORAL, POR SU NATURALEZA, ES MÁS ÁGIL FRENTE A LA IMPARTIDA DE MANERA ESCRITA, LO CUAL TOMA RELEVANCIA DEBIDO A LA NECESIDAD QUE TIENE EL PAÍS DE QUE SE IMPARTA UNA JUSTICIA CADA VEZ MÁS PRONTA Y EXPEDITA EN BENEFICIO DE LAS PARTES Y DE LAS INSTITUCIONES.

CON EL OBJETO DE MEDIR LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA REFORMA,
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE
MEJORA REGULATORIA (COFEMER) Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL, ELABORARON EN 2014 EL "DIAGNOSTICO DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATOS EN EL DISTRITO FEDERAL", EN EL QUE SE DOCUMENTÓ EL PROCESO JUDICIAL
EN LA RESOLUCIÓN DE UNA DISPUTA MERCANTIL PARA UNA CUANTÍA MENOR.

EN DICHO DIAGNÓSTICO, SE DETERMINÓ QUE A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA AL CÓDIGO DE COMERCIO EN 2011 QUE INTRODUJO EL JUICIO ORAL MERCANTIL, HA SIDO EVIDENTE LA DISMINUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS, TIEMPO Y COSTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. EN ESTE SENTIDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL INDICADOR DE CUMPLIMENTO DE CONTRATOS DEL INFORME DOING BUSINESS 2015 DEL BANCO MUNDIAL Y LA REALIZACIÓN DE JUICIOS ORALES MERCANTILES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE IDENTIFICARON UN TOTAL DE 21 PROCEDIMIENTOS QUE SON RESUELTOS EN UN PLAZO DE 270 DÍAS, CON UN COSTO TOTAL DEL 32 POR CIENTO DEL VALOR DE LA DEMANDA, LO QUE REPRESENTA UNA REDUCCIÓN DE 17 PROCEDIMIENTOS Y 130 DÍAS EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DEL INFORME DOING BUSINESS DEL AÑO ANTERIOR.

ASIMISMO, SE IDENTIFICÓ QUE EN EL 2015 HUBO UNA REDUCCIÓN DE 6 DÍAS EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y NOTIFICACIÓN; 93 DÍAS EN LA ETAPA DE JUICIO Y SENTENCIA, Y DE 31 DÍAS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, RESPECTO DEL AÑO 2014. EN



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

TOTAL, ESTAS CIFRAS REPRESENTAN UNA REDUCCIÓN EN TIEMPO DEL 48 POR CIENTO ENTRE LOS AÑOS 2014 Y 2015. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, MÉXICO SE POSICIONA POR ENCIMA DEL PROMEDIO DE LOS PAÍSES DE LA OCDE Y DE AMÉRICA LATINA EN LA EFICIENCIA DE LOS PROCESOS JUDICIALES PARA RESOLVER UNA DISPUTA MERCANTIL.

EN LA MEDIDA EN QUE UN SISTEMA DE JUSTICIA ES CAPAZ DE PROCESAR EFECTIVAMENTE LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITAN COTIDIANAMENTE EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL, SE REDUCEN LOS LLAMADOS COSTOS DE TRANSACCIÓN, QUE SON AQUELLOS EN QUE ÎNCURREN LAS PERSONAS Y LAS EMPRESAS PARA DETERMINAR Y ASEGURAR EL VALOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ÎNTERCAMBIAN, AL TIEMPO QUE PROMUEVE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL EN UN SENTIDO AMPLIO.

POR ELLO, EL GOBIERNO FEDERAL BUSCA IMPULSAR, EN EL MARCO DE REFORMAS EN MATERIA DE JUSTICIA COTIDIANA, MEDIDAS QUE ABONEN A LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE TRANSACCIONES MERCANTILES, PUES ES AQUÍ DONDE SE ENCUENTRA LA MAYOR OPORTUNIDAD PARA AMPLIAR LA COBERTURA DE LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES.

- LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO FEDERAL TIENE POR OBJETO SIMPLIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS E INSTAURAR TOTALMENTE LA JUSTICIA ORAL EN MATERIA MERCANTIL, CON EL FIN DE INCENTIVAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LAS TRANSACCIONES MERCANTILES MEDIANTE PROCEDIMIENTOS MUCHO MÁS EFICIENTES, EFICACES Y EXPEDITOS.
- HACIENDO REFERENCIA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO2013- 2018 TRAZADO POR ESTA ADMINISTRACIÓN, EN EL CUAL SE ESTABLECIÓ ENTRE UNA DE SUS METAS UN "MÉXICO PRÓSPERO" QUE BUSCA EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD EN UN CLIMA DE ESTABILIDAD ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, ENTRE CUYOS OBJETIVOS SE ENCUENTRA "GARANTIZAR REGLAS CIARAS QUE INCENTIVEN EL DESARROLLO DE UN MERCADO INTERNO COMPETITIVO".

EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, MEDIANTE UN MENSAJE A LA NACIÓN, PRESENTÓ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UNA AGENDA DE 10 MEDIDAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DE JUSTICIA DE NUESTRO PAÍS. UNA DE FLIAS CONTEMPLABA ACCIONES PARA HACER EFECTIVO EL

DIP. ISRAEL **BETANZOS CORTES PRESIDENTE**

DIP. LUCIANO **IMENO HUANOSTA** VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL **DELGADILLO** MORENO **SECRETARIO**

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL **BALLESTEROS** LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES **PINAL** INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

ACCESO A LA JUSTICIA, Y CONCRETAMENTE SE COMPROMETIÓ A ENVIAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVAS DE REFORMA PARA MEJORAR LA JUSTICIA COTIDIANA.

CUANDO SE HABLA DE JUSTICIA COTIDIANA, SE HACE REFERENCIA A ÁMBITOS DE JUSTICIA DIFERENTES A LA PENAL, PERO IGUAL DE IMPORTANTES COMO EL CIVIL, EL LABORAL, EL MERCANTIL Y EL ADMINISTRATIVO, ENTRE OTROS, PUES SON LOS ÁMBITOS MÁS IMPORTANTES PARA VIVIR EN COMUNIDAD.

LA JUSTICIA COTIDIANA SE REFIERE A LAS INSTITUCIONES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS ORIENTADOS A DAR SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS QUE GENERA LA CONVIVENCIA DIARIA EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA.

EN ESTE CONTEXTO, LAS PROPUESTAS EN MATERIA DE JUICIO ORAL MERCANTIL, NO SOLO BENEFICIARÍAN A LAS PARTES EN ECONOMÍA Y SEGURIDAD PROCESAL, TRANSPARENCIA Y AGILIDAD; SE BENEFICIA TAMBIÉN AL ESTADO MISMO AL INTRODUCIR MECANISMOS DE MÁXIMA EFICIENCIA Y EFICACIA EN RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, AL TIEMPO QUE INCENTIVA EL DESARROLLO ECONÓMICO EMPRESARIAL PERMITIENDO LA PRONTA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MERCANTILES, ASÍ COMO SOLUCIONES ALTERNAS SIN LLEGAR AL FINAL DEL JUICIO, CUANDO LAS PARTES ASÍ LO CONVENGAN.

JUICIO ORAL MERCANTIL:

SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 1390 BIS, PARA PRECISAR QUE EN LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES SE TRAMITARÁN TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, ES DECIR, SE INTRODUCE LA ORALIDAD POR COMPLETO EN LOS JUICIOS MERCANTILES.

SE PROPONE QUE LA REFORMA A ESTE ARTÍCULO ENTRE EN VIGOR PAULATINAMENTE DURANTE TRES AÑOS, A FIN DE PERMITIR QUE LOS TRIBUNALES DEL PAÍS, TANTO LOCALES COMO FEDERALES, ESTÉN EN APTITUD DE IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS DE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

CAPACITACIÓN E INFRAESTRUCTURA QUE LES PERMITAN ENFRENTAR EL INCREMENTO DE CUANTÍA DE LOS ASUNTOS QUE GENERARÁ UN MAYOR NÚMERO DE ASUNTOS A RESOLVER.

LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES HAN DEMOSTRADO SU EFICACIA, AL SER PROCEDIMIENTOS REGIDOS POR LA TRANSPARENCIA Y AGILIDAD, POR LO QUE SUS RESULTADOS HABLAN POR SÍ SOLOS, ADEMÁS DE QUE HAN PERMITIDO LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DE MEDIOS ALTERNATIVOS COMO LA CONCILIACIÓN Y LA MEDIACIÓN, DE AHÍ LA OPORTUNIDAD DE AMPLIAR SU COBERTURA.

EN ESTAS CONDICIONES, RESULTA NECESARIO TRANSFORMAR EL ALCANCE DE LOS EXITOSOS PROCESOS ORALES, DADO QUE ÉSTOS HAN REDUCIDO DE MANERA CONSIDERABLE EL TIEMPO DE DURACIÓN RESPECTO DE LOS PROCESOS ESCRITOS, LO CUAL DEBE EFECTUARSE DE MANERA ESCALONADA CON EL FIN DE DAR OPORTUNIDAD A LA CAPACITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN NECESARIA EN EL INTERIOR DEL PAÍS.

POR ESTA RAZÓN, A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE PUBLIQUE LA PRESENTE REFORMA, EN LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES SE TRAMITARÁN TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES CUYO MONTO SEA MENOR A \$1,000,000 POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA. DICHA CANTIDAD SE ACTUALIZARÁ NUEVAMENTE A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO A \$1,500,000, Y A PARTIR DEL TERCER AÑO YA NO EXISTIRÁ LIMITACIÓN DE CUANTÍA PARA ESTOS JUICIOS.

• JUICIOS EJECUTIVOS:

EN LOS CAPÍTULOS XII AL XXI, DEL TÍTULO PRIMERO, LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SE REGULA CON CLARIDAD LO RELATIVO AL OFRECIMIENTO, DESAHOGO Y VALORACIÓN DE LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN EN LOS JUICIOS MERCANTILES; POR TANTO, NO EXISTE MOTIVO NI RAZÓN PARA QUE EL ARTÍCULO 1401 ORDENE QUE LA ADMISIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS EN UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, DEBA HACERSE EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. POR ELLO SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 1401, PARA ESTABLECER QUE LA ADMISIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

Dip. José Manuel Ballesteros López

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

PRUEBAS EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SE REALICE EN TÉRMINOS DE LOS CAPÍTULOS XII A XIX DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

EL PROPÓSITO DE LA PRESENTE REFORMA NO SOLO ES DOTAR DE MAYOR CLARIDAD A LOS JUICIOS ORALES, SI NO TAMBIÉN AGILIZAR Y REALZAR LA NATURALEZA SUMARIA DE ESTOS PROCESOS, ASÍ COMO DEL JUICIO EJECUTIVO; POR TALES RAZONES, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1406 Y 1407 PARA ESTABLECER QUE LOS ALEGATOS EN EL JUICIO EJECUTIVO DEBERÁN EXPRESAR LOS LAS PARTES EN LA AUDIENCIA QUE DÉ POR CONCLUIDA LA ETAPA PROBATORIA, EN FORMA VERBAL, DE MANERA BREVE Y CONCISA.

CON LO ANTERIOR SE AGILIZARÍA EL JUICIO EJECUTIVO, PUES AL ELIMINAR EL PLAZO QUE TIENEN LAS PARTES PARA EXPRESAR ALEGATOS, SE AHORRA EN BENEFICIO DE LOS JUSTICIABLES EL TIEMPO DE DURACIÓN DE DICHO JUICIO.

EN SUMA, CON ESTAS REFORMAS SE DA UN PASO IMPORTANTE EN LA CELERIDAD DE LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES.

ESTAS REFORMAS FORMAN PARTE DE LAS ACCIONES QUE EN MATERIA DE JUSTICIA COTIDIANA EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SE HA PROPUESTO IMPULSAR PARA HACER MUCHO MÁS ACCESIBLE, ÁGIL Y EFICAZ EL SISTEMA DE JUSTICIA EN TODO EL PAÍS.

NOVENO. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA AMPLIACIÓN DE LA CUANTÍA DE LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES LLEVADA AL CABO MEDIANTE EL DECRETO ANTES TRANSCRITO, EL DIPUTADO PROMOVENTE RETOMA LO PREVISTO EN EL MENCIONADO DECRETO Y PROPONE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 50, 71 Y 71 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADECUAR LA COMPETENCIA DE LOS DISTINTOS JUECES QUE CONOCERAN DE LOS DIVERSOS ASUNTOS MERCANTILES, CON FUNDAMENTO EN LOS SIGUIENTES RAZONAMIENTOS:

A. EL TEXTO DE LA ACTUAL FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALA QUE LOS JUZGADOS DE LO CIVIL (JUECES CIVILES DE PROCESO ESCRITO) SERÁN



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

COMPETENTES PARA CONOCER DE LOS NEGOCIOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA, COMÚN Y CONCURRENTE QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O MAYOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 691 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECEN PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE.

EL DECRETO DE REFORMA AL CÓDIGO DE COMERCIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017, IMPACTA DE MANERA IMPORTANTE A LOS NEGOCIOS CONTENCIOSOS CONCURRENTES (JUICIOS MERCANTILES), PUES INCREMENTA DE MANERA PAULATINA LA CUANTÍA DE LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES.

EL AUMENTO DE LA CUANTÍA SE APARTA DEL CRITERIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, QUE ESTABLECE EL MONTO PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE Y QUE SERVÍA DE PARÁMETRO PARA DELIMITAR LA COMPETENCIA POR RAZÓN DE CUANTÍA ENTRE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ESCRITO Y LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ORAL.

ESTA DIFERENCIA PROVOCA QUE YA NO PUEDA COEXISTIR EL TEXTO VIGENTE DE LA MENCIONADA FRACCIÓN, ANTE LA DIFERENCIA DE LOS PARÁMETROS DE LAS CUANTÍAS QUE REGULAN LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS MERCANTILES Y CIVILES.

POR TAL RAZÓN, ES NECESARIO REFORMAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE PRECISAR QUE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ESCRITO SEGUIRÁN TENIENDO COMPETENCIA DE LOS ASUNTOS QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES, EN MATERIA CIVIL, CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O MAYOR A LA CANTIDAD ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 691 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO.

COMO LA REFORMA MERCANTIL DE VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE INCREMENTÓ LA CUANTÍA DE LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES, LO CUAL TAMBIÉN INCIDE EN LA REDUCCIÓN DE LA COMPETENCIA DE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

ESCRITO, SE HACE NECESARIO AJUSTAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 50, A FIN DE ESTABLECER QUE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ESCRITO, CONOCERÁN DE TODOS AQUELLOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA CONCURRENTE, QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE PREVISTOS COMO COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL, ADEMÁS LA COMENTADA ESPECIFICIDAD EXIGE RECORRER EL NÚMERO CONSECUTIVO DE LAS ULTERIORES FRACCIONES.

PARA CLARIFICAR LA COMPETENCIA DE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ESCRITO RESPECTO DE LOS JUICIOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA CONCURRENTE, QUE TENGAN UNA TRAMITACIÓN ESPECIAL DISTINTA A LA RESERVADA PARA LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ORAL, ES QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN V, DEL PRECEPTO 50 PARA ESTABLECER QUE LOS PRIMEROS DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA CONCURRENTE DE TRAMITACIÓN ESPECIAL QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O MAYOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 1339 Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECEN PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, LA QUE ACTUALIZARÁ LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO.

CONOCERÁN DE LOS ASUNTOS QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O MAYOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 1339 Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECEN PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, CON EXCEPCIÓN DE LOS JUICIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XI DEL MENCIONADO ARTÍCULO 50.

LAS NUEVAS FRACCIONES VI, VII, VIII, IX, X Y XII DEL ARTÍCULO 50, CONTENDRÁN LOS MISMOS TEXTOS DE LAS ANTERIORES FRACCIONES IV, V, VI, VII, VIII Y IX.

DEBIDO A QUE EL DECRETO DE REFORMA AL CÓDIGO DE COMERCIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017 CREO EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL, SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL NUMERAL 50, PARA ESTABLECER QUE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ESCRITO CONOCERÁN DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES, CUANDO SE RECLAME UNA SUERTE PRINCIPAL SUPERIOR A

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

CUATRO MILLONES DE PESOS, SIN TOMAR EN CUENTA INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA.

EN CUALQUIER CASO, EL JUEZ CIVIL DE PROCESO ESCRITO QUE HAYA CONOCIDO DE LA DEMANDA, SERÁ EL QUE DEBE CONTINUAR CONOCIENDO DEL ASUNTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESOLUCIÓN A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SE SUBSTANCIARÁN Y RESOLVERÁN CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE SU INICIO.

B. LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALA QUE LOS JUECES DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR CONOCERÁN DE LOS NEGOCIOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE, CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE.

LA REDACCIÓN GENERA UN CONFLICTO DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN, PUES DA COMPETENCIA A LOS JUECES DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DE TODOS LOS ASUNTOS MERCANTILES DE TRAMITACIÓN ESPECIAL Y NO ESPECIAL, CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE.

ESTO SE CONTRAPONE CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DA FACULTAD A LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ORAL PARA CONOCER DE LOS NEGOCIOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE, EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1390 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ES DECIR, DE LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES.

POR ESTA RAZÓN, SE PROPONE REFORMAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE PRECISAR QUE LOS JUECES DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR CONOCERÁN DE LOS NEGOCIOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE QUE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

TENGAN SEÑALADA EN LA LEGISLACIÓN MERCANTIL UNA TRAMITACIÓN ESPECIAL — DIFERENTES A LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES— CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE.

C. POR LO QUE RESPECTA A LA COMPETENCIA DE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ORAL, ES NECESARIO REFORMAR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY ORGÁNICA, PARA ESTABLECER QUE CONOCERÁN DE TODAS LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA.

DEBIDO A QUE EL INCREMENTO A LA CUANTÍA DE LOS JUICIOS ORALES SERÁ GRADUAL, ACORDE CON LOS TRANSITORIOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017, ES QUE A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESE DECRETO, SERÁ COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL, TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES CUYO MONTO SEA MENOR A UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA.

A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CITADO DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL CONOCERÁN DE TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES CUYO MONTO SEA MENOR A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.

A PARTIR DEL TERCER AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017, LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

CONOCERÁN, DE TODAS LAS CONTIENDAS MERCANTILES SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, COMO LO EXPRESA EL TEXTO FINAL DE LA NORMA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

DÉCIMO. CON LA FINALIDAD DE EXPONER DE MANERA ILUSTRATIVA Y DIDÁCTICA LAS REFORMAS PLANTEADAS POR EL DIPUTADO LEONEL LUNA, LOS INTEGRANTES DE ÉSTA COMISIÓN PROCEDEN A ELABORAR EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO:

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL TEXTO VIGENTE

ARTÍCULO 50. LOS JUZGADOS DE LO CIVIL CONOCERÁN:

I Y II....

III. DE DEMÁS LOS **NEGOCIOS** DF JURISDICCIÓN CONTENCIOSA, COMÚN CONCURRENTE QUE VERSEN SOBRE **DERECHOS PERSONALES** CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O MAYOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 691 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECEN PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, MISMA QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN ANTERIOR; DICHO VALOR SE DARÁ A CONOCER EN EL BOLETÍN JUDICIAL;

LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 50. LOS JUZGADOS DE LO CIVIL **DE PROCESO ESCRITO** CONOCERÁN:

IYII...

III. DE LOS ASUNTOS QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES, EN MATERIA CIVIL, CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O MAYOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 691 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, LA QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN ANTERIOR, DICHO VALOR SE DARÁ A CONOCER EN EL BOLETÍN JUDICIAL.

IV. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA CONCURRENTE CUYA COMPETENCIA NO ESTÉ EXPRESAMENTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

PREVISTA A FAVOR DE LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL.

V. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN **CONTENCIOSA CONCURRENTE** TRAMITACIÓN ESPECIAL QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O MAYOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 1339 Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECEN PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, LA QUE ACTUALIZARÁ LA ECONOMÍA, SECRETARÍA DE ΕN **TÉRMINOS** DEL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO.

VI. DE LOS INTERDICTOS, JUICIOS HIPOTECARIOS Y EJECUTIVOS CIVILES, CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE ESTA LEY;

VII. DE LA DILIGENCIACIÓN DE LOS EXHORTOS, ROGATORIAS, SUPLICATORIAS, REQUISITORIAS Y DESPACHOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;

VIII. DE TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A HABITACIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA O CUALQUIER OTRO USO, GIRO O DESTINO

IV. DE LOS INTERDICTOS, JUICIOS HIPOTECARIOS Y EJECUTIVOS CIVILES, CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE ESTA LEY;

V. DE LA DILIGENCIACIÓN DE LOS EXHORTOS, ROGATORIAS, SUPLICATORIAS, REQUISITORIAS Y DESPACHOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez VI. DE TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A HABITACIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA O CUALQUIER OTRO USO, GIRO O DESTINO PERMITIDO POR LA LEY;

VII. DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INMUEBLES Y DEMÁS ASUNTOS REFERENTES A LA MATERIA QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES;

VIII. SIEMPRE SERÁN COMPETENTES DE LOS ASUNTOS DE CUANTÍA INDETERMINADA, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA ACCIÓN SEA REAL O PERSONAL, COMÚN O CONCURRENTE, Y PERMITIDO POR LA LEY;

- IX. DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INMUEBLES Y DEMÁS ASUNTOS REFERENTES A LA MATERIA QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES;
- **X.** SIEMPRE SERÁN COMPETENTES DE LOS ASUNTOS DE CUANTÍA INDETERMINADA, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA ACCIÓN SEA REAL O PERSONAL, COMÚN O CONCURRENTE;

XI. DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA SUPERIOR A CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIN TOMAR EN CUENTA INTERESES Y DEMÁS **ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE** INTERPOSICIÓN DE LA **DEMANDA**; CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

XII. DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDEN LAS LEYES.

IX. DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LES

INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

ENCOMIENDEN LAS LEYES.

ARTÍCULO 71. LOS JUECES DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR CONOCERÁN:

I. DE LOS NEGOCIOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE, CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS ASUNTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 1390 BIS DE DICHO CÓDIGO.

II. A LA V....

ARTÍCULO 71 BIS. LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL CONOCERÁN:

I Y II....

CONCURRENTE, EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1390 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

IV Y **V.** [...]

ARTÍCULO 71. LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR CONOCERÁN:

I. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DE TRAMITACIÓN ESPECIAL, CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 1339 Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECEN PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, CANTIDAD QUE ACTUALIZARÁ LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO.

II. A LA V.

ARTÍCULO 71 BIS. LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL CONOCERÁN:

I Y II....

III. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA.

IV Y V. [...]

VI. DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES ORALES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O SUPERIOR A LA

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ

INTEGRANTE

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO

> GUTIÉRREZ INTEGRANTE

CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 1339 Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE Y HASTA CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIN TOMAR EN CUENTA INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE LA INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA, CANTIDAD SUJETA A LA ACTUALIZACIÓN QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO LLEVE A CABO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

DÉCIMO PRIMERO. Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, decidieron analizar uno a uno cada artículo de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal puesto a su consideración; por lo que se llegó a las siguientes determinaciones:

A. RESPECTO DE LA REFORMA PLANTEADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUANTO A REGULAR EN FORMA PARTICULAR LOS NEGOCIOS CONTENCIOSOS CIVILES QUE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ESCRITO CONOCERÁN, ES VIABLE, DEBIDO A QUE CON ESTO SE CLARIFICA LA MECÁNICA PARA EL INCREMENTO PAULATINO DE LA CUANTÍA, ASÍ COMO PARA DISTINGUIR LOS PARÁTROS DE CUANTÍAS PARA LAS MATERIAS CIVIL Y MERCANTIL.

LA REASIGNACIÓN EN EL NÚMERO CONSECUTIVO DE LAS FACCIONES ANTERIORMENTE IDENTIFICADAS COMO: IV, V, VI, VII, VIII Y IX, POR LA NUEVA NUMERACIÓN VI, VII, VIII, X Y XII, ES **VIABLE**; EN VIRTUD DE LA SEPARACIÓN COMPETENCIAL PRECISADA EN LAS

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 50, MÁXIME QUE ESTO SE AJUSTA A LA TÉCNICA LEGISLATIVA.

Dip. Luciano Jimeno Huanosta

VICEPRESIDENTE

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 50, PARA DEFINIR LA COMPETENCIA DE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ESCRITO RESPECTO DE LOS JUICIOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA CONCURRENTE, QUE TENGAN UNA DE TRAMITACIÓN ESPECIAL DISTINTA A LA RESERVADA PARA LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ORAL, ES **VIABLE**; PORQUE TAL ESPECIFICACIÓN NO EXISTÍA EN EL TEXTO ANTERIOR DEL MENCIONADO ESCRITO, LO CUAL PROPORCIONA CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICAS A LOS GOBERNADOS.

LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL NUMERAL 50 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PARA SEÑALAR QUE LOS JUECES CIVILES DE PROCESO ESCRITO CONOCERÁN DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES, CUANDO SE RECLAME UNA SUERTE PRINCIPAL SUPERIOR A CUATRO MILLONES DE PESOS, SIN TOMAR EN CUENTA INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA, ES **VIABLE Y DEBE APROBARSE**, DEBIDO A QUE EL DECRETO DE REFORMA AL CÓDIGO DE COMERCIO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017 CREÓ EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ORAL, EL CUAL SERÁ TRAMITADO ANTE JUECES CIVILES DE PROCESO ORAL HASTA UN MONTO INFERIOR O IGUAL AL QUE SE HA MENCIONADO; POR LO TANTO, ES PERTINENTE SEÑALAR EN LA NORMA, EL MONTO A PARTIR DEL CUAL LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES SERÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS JUECES ORALES DE PROCESO ESCRITO.

B. LA REFORMA A LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71** ES **ACERTADA**, PORQUE RESUELVE EL CONFLICTO DE APLICACIÓN E INTERPRETACIÓN QUE OCASIONÓ EL ERROR EN QUE INCURRIÓ ESTA SOBERANÍA EN EL DICTAMEN APROBADO EL 8 DE DICIEMBRE DE 2016 RESPECTO A LA REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PASADO 23 DE MARZO.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

Dip. José Manuel Ballesteros López Integrante

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

POR ESTA RAZÓN, LOS INTEGRANTES DE ÉSTA COMISIÓN RECONOCEN LA OMISIÓN LEGISLATIVA EN LA QUE SE INCURRIÓ Y CONSIDERAN PERTINENTE ENMENDAR DICHO ERROR CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y PRECISAR QUE LOS JUECES DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR CONOCERÁN DE LOS NEGOCIOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE QUE TENGAN SEÑALADA EN LA LEGISLACIÓN MERCANTIL UNA TRAMITACIÓN ESPECIAL —DIFERENTES A LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES— CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE.

- D. LA REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 BIS, CON LA FINALIDAD DE FACULTAR A LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL PARA CONOCER DE TODAS LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, ES ACERTADA, PUES ES PRODUCTO DEL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017.
- E. LA ADICIÓN DE LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 71 BIS, ES PROCEDENTE, YA QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL PARA CONOCER RESPECTO DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES QUE GRADUALMENTE DEJARÁN DE CONOCER LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO; LO QUE COMPLEMENTA LA REFORMA PLANTEADA EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III QUE TAMBIÉN DECIDIÓ APROBARSE.

DÉCIMO SEGUNDO. EL PROMOVENTE PRESENTA ADEMÁS DE LOS ARTÍCULOS NORMATIVOS ANTES ESTUDIADOS, CUATRO ARTÍCULOS COMO DISPOSICIONES TRANSITORIAS, EN LOS CUALES SE PLANTEA LA FORMA GRADUAL DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS DISPOSICIONES ANTES APROBADAS. EN ESE SENTIDO, LOS INTEGRANTES DE ÉSTA COMISIÓN SE ABOCARON TAMBIÉN A SU ESTUDIO PUNTUAL, CONSIDERANDO SU VIABILIDAD; SIN EMBARGO SE REALIZARON ALGUNAS ADECUACIONES POR PRACTICA PARLAMENTARIA.

EL TEXTO PROPUESTO POR ÉSTA COMISIÓN RESPECTO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS ES DEL TENOR SIGUIENTE:

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

TRANSITORIOS

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

PRIMERO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCEPCIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 50 Y LAS FRACCIONES III Y VI DEL ARTÍCULO 71 BIS.

TERCERO. LA REFORMA DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 50 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 71 BIS, ENTRARÁ EN VIGOR A LOS DOCE MESES DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017.

CUARTO. LA REFORMA DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 BIS, ACORDE CON LOS TRANSITORIOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017, ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESE DECRETO, LA CUAL DARÁ COMPETENCIA A LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL, PARA CONOCER DE TODOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE CUYO MONTO SEA MENOR A UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA.

A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CITADO DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL CONOCERÁN DE TODOS LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE CUYO MONTO SEA MENOR A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DEMANDA.

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ INTEGRANTE

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE

A PARTIR DEL TERCER AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017, LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL CONOCERÁN, DE TODOS LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, COMO LO EXPRESA EL TEXTO FINAL DE LA NORMA.

QUINTO. LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO, SEGUIRÁN CONOCIENDO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN SUSTANCIANDO A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.

TAMBIÉN SEGUIRÁN CONOCIENDO DE AQUELLOS ASUNTOS EN LOS PLAZOS Y MONTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

DÉCIMO TERCERO. ÉSTA COMISIÓN NO ES OMISA EN SEÑALAR QUE AL ABOCARSE AL ESTUDIO DEL ARTÍCULO 71 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCONTRARON DIVERSAS VERSIONES DE SU CONTENIDO NORMATIVO VIGENTE; POR LO QUE CONSIDERA PERTINENTE QUE EN EL DECRETO PLANTEADO EN ÉSTE DICTAMEN, SE INSERTE DE MANERA ÍNTEGRA EL TEXTO VIGENTE DEL ARTÍCULO DE REFERENCIA, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE EN LOS INCISOS E) Y F) DE LA CONSIDERACIÓN DÉCIMO PRIMERA SE ACORDARON; Y EVITAR CONFLICTOS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONTENIDO NORMATIVO, TAL COMO OCURRIÓ CON EL ARTÍCULO 71 DE LA MISMA LEY. QUEDANDO EL TEXTO DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO 71 BIS. LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL CONOCERÁN:

I. DE LOS JUICIOS CONTENCIOSOS QUE VERSEN SOBRE LA PROPIEDAD O DEMÁS DERECHOS REALES CUYO VALOR DE LA COSA SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE EL



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

Dip. José Manuel Ballesteros López Integrante

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

ARTÍCULO 691 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE ÉSTA LEY;

- II. DE LOS JUICIOS CONTENCIOSOS QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES DE NATURALEZA CIVIL, CUYO VALOR DE LA COSA SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 691 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE ÉSTA LEY;
- III. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE, SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA;
- IV. DE LOS MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO Y DE LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS RELACIONADOS CON LOS JUICIOS QUE SON DE SU COMPETENCIA, EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES;
- V. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, ASÍ COMO DE LA DILIGENCIACIÓN DE EXHORTOS, ROGATORIAS, SUPLICATORIAS, REQUISITORIAS Y DESPACHOS, RELACIONADOS CON LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL;
- VI. DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES ORALES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O SUPERIOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 1339 Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE Y HASTA CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIN TOMAR EN CUENTA INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE LA INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA, CANTIDAD SUJETA A LA ACTUALIZACIÓN QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO LLEVE A CABO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

DÉCIMO CUARTO. DESPUÉS DE QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ÉSTE ÓRGANO DICTAMINADOR HAN EFECTUADO EL TRABAJO TÉCNICO Y RAZONAMIENTO LÓGICO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, HAN CONSIDERADO NECESARIA, OPORTUNA Y VIABLE LA PROPUESTA PLANTEADA YA QUE DERIVA DE UN MANDATO LEGAL FEDERAL.

DÉCIMO QUINTO. ES PRECISO SEÑALAR QUE CON LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTAMOS DANDO CUMPLIMIENTO Y ATENDIENDO DE MANERA OPORTUNA A UN MANDATO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE EL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE ÉSTE AÑO; POR LO QUE SE ESTÁ OTORGANDO LAS FACULTADES NECESARIAS A LOS JUZGADORES LOCALES PARA QUE ATIENDAN LO MANDATADO POR EL CÓDIGO DE COMERCIO.

POR ELLO, QUE RESULTA IMPERANTE CONTAR CON LA ADECUACIÓN PLANTEADA EN NUESTRO ANDAMIAJE JURÍDICO LOCAL ANTES DE SE CUMPLAN LOS DOCE MESES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFERENCIA, ES DECIR, EL 25 DE ENERO DE 2018; A FIN DE QUE NUESTROS IMPARTIDORES DE JUSTICIA TENGAN LOS ELEMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA SEGUIR CUMPLIENDO CABALMENTE LOS MANDATOS LEGALES QUE LES COMPETEN.

DÉCIMO SEXTO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DEL PRESENTE DICTAMEN, REFRENDA SU COMPROMISO CON LA FEDERACIÓN AL DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE ÉSTE AÑO, CONFIRMANDO QUE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO IMPLICA LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LOS DERECHOS HUMANOS.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ACUERDAN RESOLVER Y SE:

RESUELVE

PRIMERO. SE APRUEBA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES
INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DIP. ISRAEL **BETANZOS CORTES**

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

BALLESTEROS

LÓPEZ

PINAL

INTEGRANTE

ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES

DIP. MAURICIO

INTEGRANTE

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN **MATERIA** DE Juicios **ORALES** MERCANTILES.

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA LA FRACCIÓN III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX DEL ARTÍCULO 50, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 71 Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 BIS; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X, XI Y XII AL ARTÍCULO 50 Y LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 71 BIS, TODOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 50. LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO CONOCERÁN:

I. A II. ...

III. DE LOS ASUNTOS QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES, EN MATERIA CIVIL, CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O MAYOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 691 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, LA QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN ANTERIOR, DICHO VALOR SE DARÁ A CONOCER EN EL BOLETÍN JUDICIAL.

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ Adriana Olivares Pinal

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

IV. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA CONCURRENTE CUYA COMPETENCIA NO ESTÉ EXPRESAMENTE PREVISTA A FAVOR DE LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL.

V. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONTENCIOSA CONCURRENTE DE TRAMITACIÓN ESPECIAL QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O MAYOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 1339 Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECEN PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, LA QUE ACTUALIZARÁ LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO.

VI. DE LOS INTERDICTOS, JUICIOS HIPOTECARIOS Y EJECUTIVOS CIVILES, CON EXCEPCIÓN DE LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 71 DE ESTA LEY;

VII. DE LA DILIGENCIACIÓN DE LOS EXHORTOS, ROGATORIAS, SUPLICATORIAS, REQUISITORIAS Y DESPACHOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA;

VIII. DE TODAS LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES DESTINADOS A HABITACIÓN, COMERCIO, INDUSTRIA O CUALQUIER OTRO USO, GIRO O DESTINO PERMITIDO POR LA LEY;

IX. DE LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA INMATRICULACIÓN JUDICIAL DE INMUEBLES Y DEMÁS ASUNTOS REFERENTES A LA MATERIA QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES;

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES.

20



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

Dip. Luciano Jimeno Huanosta Vicepresidente

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

X. SIEMPRE SERÁN COMPETENTES DE LOS ASUNTOS DE CUANTÍA INDETERMINADA, CON INDEPENDENCIA DE QUE LA ACCIÓN SEA REAL O PERSONAL, COMÚN O CONCURRENTE;

XI. DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA SUPERIOR A CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIN TOMAR EN CUENTA INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA; CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

XII. DE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE LES ENCOMIENDEN LAS LEYES.

ARTÍCULO 71. LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR CONOCERÁN:

I. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE DE TRAMITACIÓN ESPECIAL, CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 1339 Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECEN PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, CANTIDAD QUE ACTUALIZARÁ LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO.

II. A V. ...

ARTÍCULO 71 BIS. LOS JUZGADOS DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL CONOCERÁN:

DIP. MARIANA
MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO
JIMENO HUANOSTA
VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE
ROMERO HERRERA
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL
INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

I. DE LOS JUICIOS CONTENCIOSOS QUE VERSEN SOBRE LA PROPIEDAD O DEMÁS DERECHOS REALES CUYO VALOR DE LA COSA SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 691 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE ÉSTA LEY;

II. DE LOS JUICIOS CONTENCIOSOS QUE VERSEN SOBRE DERECHOS PERSONALES DE NATURALEZA CIVIL, CUYO VALOR DE LA COSA SEA INFERIOR A LA CANTIDAD QUE EL ARTÍCULO 691 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE, CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE ÉSTA LEY;

III. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA.

IV. DE LOS MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO Y DE LAS PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS RELACIONADOS CON LOS JUICIOS QUE SON DE SU COMPETENCIA, EN TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES ANTERIORES;

V. DE LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, ASÍ COMO DE LA DILIGENCIACIÓN DE EXHORTOS, ROGATORIAS, SUPLICATORIAS, REQUISITORIAS Y DESPACHOS, RELACIONADOS CON LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL;

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL
DELGADILLO
MORENO
SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

Dip. José Manuel Ballesteros López Integrante

Dip. Beatriz Adriana Olivares Pinal

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

VI. DE LOS JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES ORALES CUYA SUERTE PRINCIPAL SEA IGUAL O SUPERIOR A LA CANTIDAD QUE LOS ARTÍCULOS 1339 Y 1340 DEL CÓDIGO DE COMERCIO ESTABLECE PARA QUE UN JUICIO SEA APELABLE Y HASTA CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIN TOMAR EN CUENTA INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE LA INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA, CANTIDAD SUJETA A LA ACTUALIZACIÓN QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1253 FRACCIÓN VI DEL CITADO CÓDIGO LLEVE A CABO LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EXCEPCIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 50 Y LAS FRACCIONES III Y VI DEL ARTÍCULO 71 BIS.

TERCERO. LA REFORMA DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 50 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 71 BIS, ENTRARÁN EN VIGOR A LOS DOCE MESES DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017.

DIP. MARIANA

INTEGRANTE

Moguel Robles

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES. 22



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

DIP. ISRAEL
BETANZOS CORTES
PRESIDENTE

Dip. Luciano Jimeno Huanosta Vicepresidente

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE ROMERO HERRERA INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL
BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ
ADRIANA OLIVARES
PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO
ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

CUARTO. LA REFORMA DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 BIS, ACORDE CON LOS TRANSITORIOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017, ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DE ESE DECRETO, LA CUAL DARÁ COMPETENCIA A LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL, PARA CONOCER DE TODOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE CUYO MONTO SEA MENOR A UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA.

A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CITADO DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL CONOCERÁN DE TODOS LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE CUYO MONTO SEA MENOR A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, SIN TOMAR EN CONSIDERACIÓN INTERESES Y DEMÁS ACCESORIOS RECLAMADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.

A PARTIR DEL TERCER AÑO SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE COMERCIO EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE ENERO DE 2017, LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL CONOCERÁN, DE TODOS

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEX ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES.

DIP. MARIANA

MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE



Comisión de Administración y Procuración de Justicia

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE

ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO

Gutiérrez

INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

LOS ASUNTOS DE JURISDICCIÓN CONCURRENTE SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, COMO LO EXPRESA EL TEXTO FINAL DE LA NORMA.

QUINTO. LOS JUECES DE LO CIVIL DE PROCESO ESCRITO, SEGUIRÁN CONOCIENDO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE ENCUENTREN SUSTANCIANDO A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA.

TAMBIÉN SEGUIRÁN CONOCIENDO DE AQUELLOS ASUNTOS EN LOS PLAZOS Y MONTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA Y HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SEGUNDO. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA MESA DIRECTIVA Y A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DADO EN EL RECINTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SIGNAN EL PRESENTEN DICTAMEN PARA DAR CONSTANCIA Y CONFORMIDAD:



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL **BETANZOS CORTES**

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA VICEPRESIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DELGADILLO

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE

ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

DIP. LUCIÁNO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. JORGÉ ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

BALLESTEROS

LÓPEZ

INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES INTEGRANTE

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PRÉSIDENTE

DIP. JOSÉ MANUEL DELGADILLO

MØRENO SECRETARIO

DIP JOSÉ MANUEL BALLESTEROS

ŁÓPEZ INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA

CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES.



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DIP. ISRAEL

BETANZOS CORTES

PRESIDENTE

DIP. LUCIANO

JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTE

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

DIP. JOSÉ MANUEL **DELGADILLO**

MORENO

SECRETARIO

DIP. JORGE

ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL

BALLESTEROS

LÓPEZ INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ

ADRIANA OLIVARES

PINAL

INTEGRANTE

DIP. MAURICIO

ALONSO TOLEDO

GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

GUTIÉRREZ INTEGRANTE

DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



COORDINACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, 12 de marzo de 2018 OFICIO: ALDF/VIIL/CAPJ/159/2018

LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE

COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE:

POR INSTRUCCIONES DEL DIPUTADO ISRAEL BETANZOS CORTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63 DE LA LEY ORGÁNICA Y 33 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ME PERMITO REMITIR A USTED EL SIGUIENTE DICTAMEN:

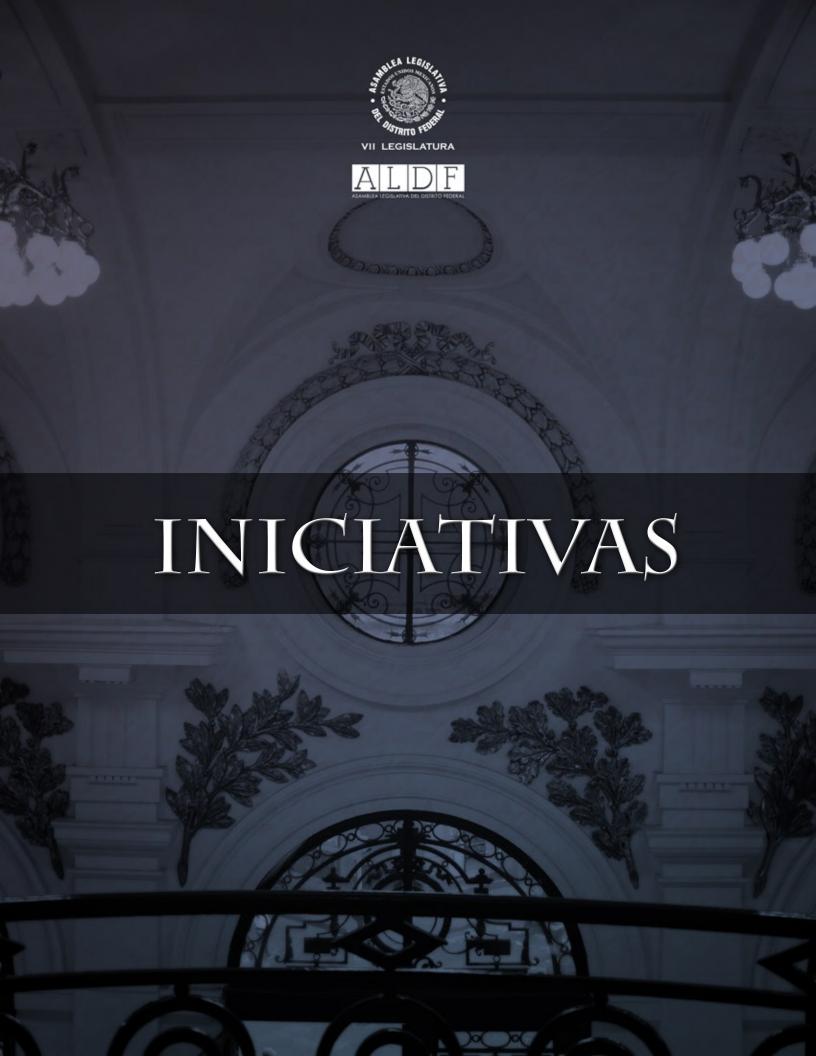
 DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO LEONEL LUNA ESTRADA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

MISMO QUE FUE APROBADO POR LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN SU REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2017, PARA AGENDAR SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN POR EL PLENO.

POR LA ATENCIÓN QUE LE MEREZCA AL PRESENTE, ME ES GRATO SUSCRIBIRME A SU DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

ATENTAMENTE

LICANÍBAL PERALTA GALICIA SECRETARIO TÉCNICO





INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Las y los que suscriben, Diputadas y Diputados integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Asamblea, INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reforma constitucional del año 2008, que establece un nuevo modelo de administración y procuración de justicia, considera como premisa fundamental la defensa de los derechos humanos de víctimas y del imputado.

El nuevo proceso tendrá por objeto el esclarecimiento de los hechos, la protección del inocente, erradicar la impunidad y la reparación del daño.



La presunción de inocencia será un derecho fundamental a procurar en este proceso, a ninguna persona se le podrá señalar culpabilidad alguna mientras no se declare mediante sentencia debidamente fundada y motivada.

En el caso que nos ocupa, el artículo 19 de nuestro texto constitucional establece, en su segundo párrafo, los casos en los que la autoridad judicial a instancia del ministerio público puede determinar prisión preventiva del acusado ante el riesgo de su evasión, aunado a la insuficiencia de las medidas cautelares para garantizar la impartición de justicia.

Los casos que admiten prisión preventiva oficiosa son los cometidos por delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, así como delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos.

La propuesta a consideración sugiere adicionar a este catálogo la portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, sin las autorizaciones de ley.

Esto se propone en virtud del creciente acceso a las armas que a la postre son utilizadas para la comisión de delitos.

Basta citar el ejemplo de la Operación Rápido y Furioso que acreditó el tráfico de verdaderos arsenales a nuestro país sin ninguna consecuencia, y lo que es peor, es que la omisión de este tipo de delito en el catálogo constitucional referido, permitiría que el infractor gozará del beneficio de tramitar su proceso en libertad.



Esta iniciativa se suma a las que Congresos de otras entidades federativas, legisladores federales y la Conferencia de Gobernadores han hecho llegar al Congreso de la Unión para contener este flagelo que afecta a nuestra sociedad.

La Asamblea Legislativa debe abonar en la lucha por pacificar a nuestro país, la ola de violencia debe ser detenida, debemos generar los mecanismos que inhiban la distribución y portación ilegal de armas

Por lo que, en mérito de lo anteriormente expuesto, proponemos la siguiente:

INICIATIVA DE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 19 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, para quedar como sigue:

PRIMERO. - Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar en los siguientes términos:

Artículo 19. ...

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un



delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, portación de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, sin las autorizaciones de ley, homicidio doloso, violación, secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

...

. . .

. . .

. . .

. . .

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

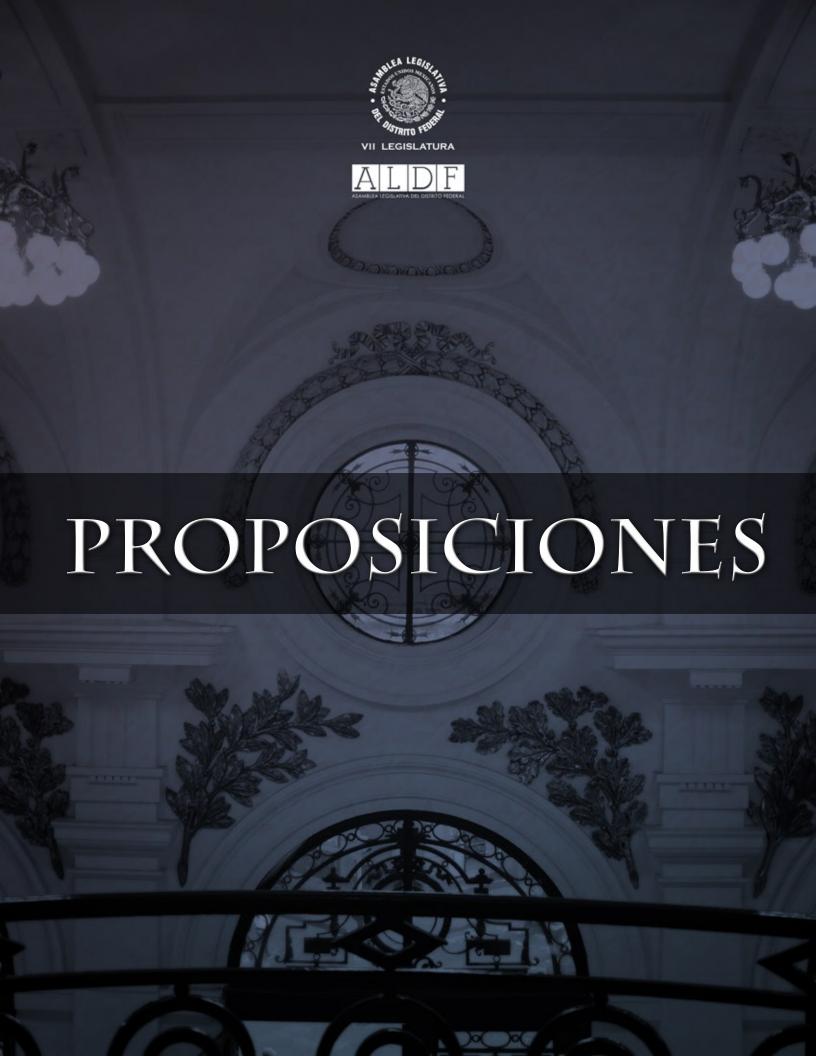
SEGUNDO. - El Congreso de la Unión, en congruencia con la presente reforma, contará con un plazo no mayor a 180 días para realizar las adecuaciones pertinentes a la legislación penal aplicable.



SUSCRIBE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

Dado en el Recinto Legislativo a 22 de marzo del año dos mil dieciocho.







LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FIN DE QUE TOMEN MEDIDAS RESPECTO A LAS INSTALACIONES MILITARES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL COLINDANTES AL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES



DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ



Ciudad de México a 22 de marzo del 2018

Luis Gerardo Quijano Morales Diputado Presidente de la Mesa Directiva De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura Presente

El que suscribe Felipe Félix de la Cruz Ménez, Diputado local de esta Séptima Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario Morena y con fundamento en el artículo 116 del Reglamento de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 17 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal me permito presentar ante esta Soberanía la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO: POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESCATE EL PROGRAMA DE EMPRESAS JUVENILES.

ANTECEDENTES

PRIMERO. La crisis económica de 2008 confirmó que el neoliberalismo es un modelo económicamente limitado y socialmente insensible. Este modelo ha detenido el crecimiento económico de México. La propia Secretaria de Economía reconoce que el crecimiento neto en los últimos dos sexenios fue de 2.03% y 2.04% respectivamente, así mismo, pronostica que el crecimiento global para este sexenio promediará apenas 1.9%. Una de las principales causas de este estancamiento económico es el debilitamiento del mercado interno provocado por la caída del consumo doméstico.

SEGUNDO. Organismos internacionales pronostican que los ciclos de la economía mundial se mantendrán constantes por lo menos una década más. En ese contexto las economías emergentes tenemos un limitado margen de acción, sin embargo, podemos disminuir los efectos de la crisis





DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

ejecutando medidas contra-cíclicas, es decir, que no dependan del ciclo macroeconómico. Una de las principales medidas al respecto es el fortalecimiento del mercado interno a través de la consolidación de las pequeñas y medianas empresas.

TERCERO. Otra consecuencia propia de la crisis neoliberal es el desempleo, específicamente, el desempleo juvenil. En 2012 la Organización Internacional del Trabajo advirtió que en América Latina el desempleo entre los jóvenes es tres veces mayor que entre los adultos, alcanzando una cifra de 14.9 %. La imposibilidad de insertar en el mercado laboral a nuevas capas de la Población Económica Activa es grave porque reduce el consumo y debilita aún más el mercado interno. En México este fenómeno se ha agudizado debido a la desaparición de las empresas públicas, que durante cuatro décadas fueron el principal medio de inserción de los jóvenes al mercado laboral, y es que para el año 2013 sólo sobrevivían 190 empresas de las 1,150 que existían en 1981.

CUARTO. El fortalecimiento del mercado interno a través de la consolidación de las pequeñas y medianas empresas no es un postulado económico novedoso, de hecho, tanto en el sector público como en el privado, existen esfuerzos para acompañar a los emprendedores en el proceso de consolidación de sus proyectos. Uno de los esfuerzos públicos más destacados al respecto fue el Programa de Empresas Juveniles, desarrollado por el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México en 2011, que permitió financiar a 45 empresas constituidas enteramente por jóvenes.

QUINTO. En este tema los expertos coinciden en que no sólo se trata de destinar mayores recursos al financiamiento inicial de proyectos empresariales, sino de dotarlos de asesoría y capacitación permanente. La Fundación "Pro Empleo" señala que el 80% de los negocios que reciben capacitación prosperan, mientras 80% de los negocios que no la reciben fracasan. Una de las cualidades del citado programa fue su carácter altamente formativo, ya que de los 709 proyectos inscritos 685 recibieron capacitación sin costo, independientemente de haber obtenido financiamiento o no.

CONSIDERACIONES





DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

- 1. El Estado no puede renunciar a su responsabilidad como ente rector de la economía. Más aún, sostenemos que en el actual contexto económico internacional, las instituciones públicas no sólo deben abocarse a una mejor administración de los recursos públicos sino a la generación de riqueza social y en el caso de México priorizando la recuperación del mercado interno a través de la productividad empresarial.
- 2. Dado el contexto económico nacional, el número de jóvenes que buscan desarrollar un proyecto productivo por cuenta propia se ha incrementado sustancialmente, por ejemplo, la Encuesta Nacional de Juventud 2012 señala que el 16.4% de los jóvenes mexicanos en algún momento ha emprendido un proyecto productivo propio, sin embargo, sólo el 49.4% de ellos logró concretarlo, fundamentalmente por la falta de financiamiento y capacitación.
- 3. A pesar de que la cifra de emprendedores continúa aumentando, en 2012 el Instituto de la Juventud canceló el Programa de Empresas Juveniles y un año después se eliminó cualquier acción relacionada a la consolidación de proyectos empresariales dentro del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud, lo que claramente limita los derechos económicos de los jóvenes reconocidos en el capítulo II, artículos 6,7,8 y 9 de la Ley de las y los Jóvenes de la Ciudad de México.
- 4. El artículo 76 de la citada ley obliga al Instituto de la Juventud a tomar en cuenta los puntos de vista de esta soberanía para el mejor desempeño de sus funciones. En ese sentido, convocamos a las autoridades del Instituto de la Juventud a implementar acciones para consolidar proyectos empresariales juveniles en los términos que dicho instituto defina y bajo la convocatoria que considere más conveniente.

PUNTO DE ACUERDO

Se solicita al pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa que la presente Proposición con Punto de Acuerdo se tramite en calidad de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.







POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS RESCATE EL PROGRAMA DE EMPRESAS JUVENILES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. Juana María Juárez López	Dip. Aleida Alavez Ruiz
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	Dip. Juan Jesús Briones Monzón
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez	Dip. Olivia Gómez Garibay





DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora
Dip. María Eugenia Lozano Torres	Dip. Paulo Cesar Martínez López
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Néstor Núñez López	Dip. Ana María Rodríguez Ruiz
Dip. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera	Dip. Luciano Tlacomulco Oliva





DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, QUE EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL "CERRO DE LA ESTRELLA" UBICADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Cerro de La Estrella de nombre oficial "Huizachtepetl" se levanta en el centro de la delegación Iztapalapa, en el oriente de la Ciudad de México. Es un punto geográfico de gran importancia arqueológica y características especiales, puesto que en sus faldas se han descubierto indicios de antiguos asentamientos humanos cuya antigüedad data hasta la era prehistórica.

El 14 de agosto de 1938, la mayor parte de este cerro fue declarado parque nacional por el presidente Lázaro Cárdenas. El crecimiento de la mancha urbana y las invasiones inconscientes, ocasionaron la reducción del área protegida y, por lo tanto, la pérdida de la categoría del parque nacional para convertirse en un área natural protegida, quedando bajo la administración del Gobierno del Distrito







Federal ahora Ciudad de México, definiendo por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente a las áreas naturales protegidas como " las zonas del territorio nacional y aquéllas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas".

Con fecha 30 de mayo de 1991 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una declaratoria mediante la cual se establece como "Zona Sujeta a Conservación Ecológica" una superficie de 143.1 hectáreas, ubicadas en el cerro de la estrella.

En 1999, 16 de abril para ser exactos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un acuerdo de coordinación, en él, se otorgó al Gobierno del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, por parte del ejecutivo federal, la administración del área natural protegida de interés de la federación "Parque Nacional Cerro de la Estrella", así como para llevar a cabo diversas acciones coordinadas que apoyaran la preservación, restauración, desarrollo, vigilancia y recategorización de esta área natural, sin que por ello se abandonen las medidas de protección. Uno de los objetos de este acuerdo era el de llevar acabo la acción de recategorizar el "Parque Nacional Cerro de la Estrella" por medio de una acción simultanea del Gobierno Federal de abrogar esta área y del Gobierno del Distrito Federal, de constituirlas como áreas naturales protegidas de su competencia.

En el año 2002, el Gobierno de la Ciudad de México (en ese año Distrito Federal), le transmite esta administración a la Delegación Iztapalapa y a partir de entonces se comenzaron a permitir los asentamientos irregulares. Vecinos que están en contra del daño generado a esta área mencionan que el gobierno delegacional ha permitido y orquestado las invasiones, grupos de personas llegan a poner casas provisionales de cartón y techo de lámina para vivir allí, posteriormente se les comienza a generar cobros mínimos de predial para poder ir generando derechos y al cabo de unos pocos años se dicen poseedores por derecho del terreno.





También manifiestan que los líderes (la mayoría funcionarios públicos) promueven la escrituración de esos predios y una vez que lo logran venden los terrenos. Con lo anterior a la fecha quedan menos de 121 hectáreas (menos del 10%) de este gran

El 5 de junio de 2014, se publica el decreto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Cerro de la Estrella, el objetivo era regularizar las zonas invadidas por asentamientos irregulares en este Parque Nacional, sin embargo las invasiones se siguen dando. Ante este atentado contra el Cerro de la Estrella vecinos de Iztapalapa interpusieron el amparo número 835/2014 ante el Juzgado Primero en Materia Administrativa, y previo desahogo del procedimiento, se dicta la sentencia de amparo concediendo la protección de la tierra para el efecto de evitar la regularización de asentamientos irregulares, ordenando la reubicación de dichos asentamientos fuera del área del parque.

La delegación contestó señalando la imposibilidad de cumplir la sentencia por falta de recursos, el 17 de octubre de 2016, vecinos se manifestaron en la Suprema Corte de Justicia quien obligó al Décimo Tercer Tribunal Colegiado a pronunciarse respecto al cumplimiento de la sentencia por parte de los responsables (delegación de Iztapalapa y Gobierno de la Ciudad de México). A la fecha no hay cumplimiento ni resolución alguna, sin embargó se continúa tolerando la invasión de este Parque Nacional.

Aunado a lo anterior, el 2 de noviembre de 2005 se publicó el decreto por el que se declara como Área Natural Protegida, bajo la categoría de Zona Ecológica y Cultural, la superficie conocida como "Cerro de la Estrella". En el decreto se instituye que en la Zona Ecológica y Cultural, se establecen las siguientes limitaciones y prohibiciones:







- ➤ El establecimiento de cualquier asentamiento humano irregular, y de nuevos asentamientos humanos regulares o su expansión territorial;
- ➤ La realización de actividades que afecten los ecosistemas del área de acuerdo con la Ley, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, las normas ambientales para el Distrito Federal ahora Ciudad de México, el decreto del Área, su programa de manejo o la evaluación de impacto ambiental respectivo;
- > La realización de actividades riesgosas;
- Las emisiones contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, así como el depósito de residuos de cualquier tipo y el uso de los equipamientos anticontaminantes sin autorización correspondiente;
- La extracción de suelo o materiales del subsuelo con fines distintos a los estrictamente científicos;
- La interrupción o afectación del sistema hidrológico de la zona;
- La realización de actividades cinegéticas o de explotación ilícita de especies de fauna y flora silvestres; y
- Las demás actividades previstas en el programa de manejo del área, que se expida y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Al igual, se estipula que se podrán realizar las siguientes actividades:

- Conservación de recursos naturales: reforestación, mantenimiento de plantaciones, prevención y combate a incendios, obras de captación de agua pluvial, retención de suelos, establecimiento de criaderos de fauna nativa y todas aquellas tendientes al manejo integral del área.
- Recreación y educación: con la debida planeación y control se llevarán a cabo actividades recreativas y deportivas, así como el establecimiento de infraestructura necesaria, tales como: canchas deportivas, cabañas, palapas, casetas de vigilancia, centro de visitantes y todas aquellas afines a la conservación del área.





Investigación: se podrán desarrollar líneas de investigación básica y aplicada, tendientes al conocimiento integral de los recursos con los que cuenta la zona.

En tenor, el 14 de agosto de 2017, un vecino de quien por seguridad omito el nombre, interpuso un amparo con número 1063/2017 en el Juzgado Décimo Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, reclamando la omisión de consultar a los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México para la elaboración y discusión de la iniciativa del decreto del Programa General de Desarrollo Urbano, debido a que este programa toca sus intereses, como lo es en este caso el "Cerro de la Estrella".

Es por lo anterior que el "Cerro de la Estrella" es considerado como área natural protegida por ser un volcán extinto de interés geológico, de importancia para el estudio de la historia prehispánica, un lugar atractivo para el turismo nacional e internacional por sus importantes vestigios arqueológicos, importante ente cultural, social e hídrico que da beneficio e identidad a los pueblos y barrios originarios y pueblos aledaños por sus importantes ceremonias religiosas, prehispánicas y deportivas como lo son el viacrucis, la encendida del fuego nuevo y el encendido de la antorcha de los Juegos Panamericanos de 1955 y 1987 reconocidas a nivel internacional, uno de los últimos pulmones de la ciudad y propicia un medio ambiente sano e identidad derechos fundamentales de los niños. Ante la vistosa invasión y destrucción de esta área natural, una solución viable es que el Gobierno de la Ciudad restituya el daño destinando recursos de la colocación del bono verde en la Bolsa Mexicana de Valores para la recuperación y preservación natural y sagrada del Cerro de la Estrella.





CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la competencia del Parque Nacional "Cerro de la Estrella" es en coordinación entre la SEMARNAT y la Ciudad de México, previendo siempre la conservación, preservación y restauración de esta zona.

SEGUNDO.- Que las características geológicas, geográficas, morfológicas y ambientales del "Cerro de la Estrella", juegan un papel importante en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de su alrededor, debido a que proporcionan diversos servicios ambientales de gran relevancia, como la regulación del clima, captación e infiltración de agua al manto acuífero, recreación, investigación, educación, mejoramiento de la calidad del aire, y hábitat de especies de flora y fauna. Además de que existen vestigios arqueológicos de la cultura prehispánica mexicana de gran valor para la historia de la ciudad y del país.

TERCERO.- Que con base en el artículo 6° de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal ahora Ciudad de México, el Jefe de Gobierno y los Jefes Delegacionales de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que conforme a lo establecido al Convenio de Colaboración suscrito el 2 de mayo del 2002, la Delegación Iztapalapa tiene a su cargo la administración del Área Natural Protegida "Cerro de la Estrella".

QUINTO.- Que conforme al decreto publicado en la gaceta oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México el 2 de noviembre de 2005, se declara como Área Natural Protegida, bajo la categoría de Zona Ecológica y Cultural, la superficie conocida como "Cerro de la Estrella".

SEXTO.- Que el Juez de Distrito en Materia Administrativa ya emitió una sentencia de amparo, concediendo la protección de la tierra para el efecto de evitar la





regularización de asentamientos irregulares y ordenando la reubicación fuera del área del parque a las autoridades capitalinas, las cuales han sido omisas.

SÉPTIMO.- Que con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Cerro de la Estrella, publicado en la gaceta oficial de la ciudad de México el 5 de junio de 2014, se dio paso a la destrucción del "Cerro de la Estrella".

OCTAVO.- Que el Plan de Manejo del Cerro de la Estrella cuenta con un Consejo Asesor del Área Natural Protegida, en donde participan asociaciones civiles y gente del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios de Iztapalapa.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, QUE EMPRENDAN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL "CERRO DE LA ESTRELLA" UBICADO EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL AHORA CIUDAD DE MÉXICO CON FECHA 16 DE ASÍ COMO **ABRIL** DE 1999, SE **LES** SOLICITA **TRABAJAR** COORDINADAMENTE CON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ASESOR DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CERRO DE LA ESTRELLA DEL CUAL FORMAN PARTE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DETENER LAS INVASIONES DADAS EN EL CERRO DE LA ESTRELLA, A FIN DE EVITAR LA EXPLOTACIÓN DE DICHA ÁREA NATURAL POR INMOBILIARIAS Y GRUPOS CIVILES.





TERCERO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA JEFA DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO Y EXHIBAN, LOS PERMISOS DADOS PARA PODER CONSTRUIR EN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA, ASÍ COMO A CUMPLIR LA SENTENCIA DE AMPARO NÚMERO 835/2014.

CUARTO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA QUE EL CERRO DE LA ESTRELLA SEA CONSIDERADO PATRIMONIO MUNDIAL.

Dado en el recinto legislativo, a los 22 días del mes de marzo de 2018.

ATENTAMENTE

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. Juana María Juárez López	Dip. Aleida Alavez Ruiz
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	Dip. Juan Jesús Briones Monzón
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez	 Dip. Olivia Gómez Garibay





Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora
Dip. María Eugenia Lozano Torres	Dip. Paulo Cesar Martínez López
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Néstor Núñez López	Dip. Ana María Rodríguez Ruiz
Dip. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera	Dip. Luciano Tlacomulco Oliva





Ciudad de México, 22 de marzo de 2018

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
PRESENTE

La que suscribe, Diputada Ana Juana Ángeles Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica, 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a las autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, informen respecto a los daños generados al basamento y costados del Monumento Histórico "Acueducto de Guadalupe".

ANTECEDENTES

Vecinos de las colonias San Pedro Zacatenco, Residencial Zacatenco, Santa Isabel Tola y Lindavista, de la Delegación Gustavo A. Madero, solicitaron a esta representación legislativa apoyo para detener el deterioro que genera el amontonamiento de más de medio centenar de tubos sanitarios sobre el basamento y costados del Monumento Histórico "Acueducto de Guadalupe", en el tramo de la calle Cienfuegos, entre Calzada Ticomán y Avenida Acueducto de Guadalupe, de esa jurisdicción.





Pobladores de San Pedro Zacatenco acreditaron su dicho a través de videos y fotografías tomadas durante y posterior al arribo de un tráiler marca SCANIA, 12 L-400, con placas de circulación 89-AF-1H, cargado con tubos sanitarios de polipropileno de 8 pulgadas de diámetro, aproximadamente, al lugar de los hechos.

Los videos y fotografías registraron que las jornadas de descarga de tubos de polipropileno iniciaron alrededor de las 12 horas con 17 minutos de la madrugada del 9 de marzo de este año.

Trabajadores de la empresa contratada para el traslado amontonaron los tubos sobre el basamento y en ambos costados de los vestigios históricos del "Acueducto de Guadalupe", declarado en 1932 como Monumento Histórico de la Nación.

Ante las evidencias, habitantes de las colonias de San Pedro Zacatenco, Residencial Zacatenco, Santa Isabel Tola y Lindavista interpusieron una denuncia penal contra quien resulte responsable ante la Procuraduría General de la Republica, por daños al patrimonio cultural de la nación.

Cabe señalar que con base al Convenio de Colaboración y Coordinación para la Persecución e Investigación de los Delitos Contra el Patrimonio Cultural de la Nación, los demandantes exigieron a las autoridades de la Procuraduría General de la República, la persecución e investigación de los delitos contra el patrimonio cultural, contra quien o quienes resulten responsables,

De igual forma reclamaron a las autoridades de las secretarías de Cultura de los gobiernos federal y local, así como a las del Instituto Nacional de Antropología e Historia, e Instituto Nacional de Bellas Artes, la protección, recuperación y conservación del Monumento Histórico de la Nación, "Acueducto de Guadalupe", cuyas mutilizaciones, en su mayoría, han sido generadas por las propias autoridades, locales y federales.

Los demandantes sostuvieron que a la PGR, de conformidad con los artículos 1, 2, 3 y 4 fracción I y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le compete vigilar la constitucionalidad y la legalidad en el ámbito de su competencia; promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia, así como perseguir los delitos del orden federal, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas.





En su dicho, los habitantes argumentaron que de conformidad con lo que establece el artículo 2 de su Ley Orgánica, sus objetivos generales son la investigación científica sobre antropología e historia, relacionada principalmente con la población del país y con la conservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico y paleontológico; la protección, conservación, restauración y recuperación de este patrimonio, así como la promoción y la difusión de las materias y actividades que por ley son de su competencia.

Enfatizaron además que en términos de lo previsto por los artículos 3, fracción IV, 30 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, le corresponde la aplicación de esta ley, así como la competencia en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos.

En ese sentido, sabedores de la importancia que tiene para todos los mexicanos la conservación, protección y recuperación del patrimonio cultural de la nación, pedimos respetuosamente a las autoridades de las Secretarías de Cultura Federal y Local y al titular de la Procuraduría General de la República, actúen conforme a derecho y establezcan acciones, de acuerdo a sus respectivas competencias para procurar y preservar los testimonios valiosos para la historia nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el artículo 17, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se establece que es derecho de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezca el Reglamento para el Gobierno Interior.

SEGUNDO.- Que en el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

TERCERO.- Que en el artículo 2do., de La Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, la Secretaría de Cultura, el Instituto





Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y los demás institutos culturales del país, en coordinación con las autoridades estatales, municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento y respeto a los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y a las autoridades de la Delegación Gustavo A. Madero, informen respecto a los daños generados al basamento y costados del Monumento Histórico "Acueducto de Guadalupe".

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. Juana María Juárez López	Dip. Aleida Alavez Ruiz
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	Dip. Juan Jesús Briones Monzón
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. David Ricardo Cervantes
	Peredo





Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez	Dip. Olivia Gómez Garibay
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora
Dip. María Eugenia Lozano Torres	Dip. Paulo Cesar Martínez López
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda
Dip. Néstor Núñez López	Dip. Ana María Rodríguez Ruiz
Dip. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera	Dip. Luciano Tlacomulco Oliva





























Ciudad de México a 27 de marzo de 2018

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, QUE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, FORMALICE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL ESTUDIO PARA EL DISEÑO DEL PROTOTIPO DE CICLOTAXI PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANTECEDENTES

La movilidad ha sido declarada como un derecho de las personas en la Constitución de la Ciudad de México. Ese derecho debe ejercerse en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. Así mismo,



la Constitución señala que se debe fomentar una cultura de movilidad sustentable. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, tienen prioridad los y las personas que utilizan vehículos no motorizados.

En áreas centrales de la ciudad notamos mejoría considerable en servicios para traslados, infraestructuras para diversos modos de desplazamiento, tanto en transporte público de pasajeros como peatonales o ciclistas. La ciudad ha tenido avances y logros significativos en torno a la construcción institucional, desarrollo de instrumentos, políticas y acciones para mejorar la movilidad de las personas.

No obstante, hay zonas de la ciudad en donde los nuevos servicios y mejoras a la infraestructura no son comparables con lo que se ha desarrollado principalmente áreas centrales. En esas zonas, una de las alternativas que han desarrollado los propios habitantes son los servicios de ciclotaxi. Se trata, de personas que han generado una alternativa de autoempleo y con ello, están brindando servicios de transporte local a sus vecinos.

Muchos de estos servicios surgieron hace cerca de veinte años con bicicletas adaptadas. Con el paso del tiempo, el desgaste físico y a la salud que significa esa labor para las y los conductores de bicitaxis, llevó a que algunos de esos vehículos fueran sustituidos por motocicletas como vehículo de tracción de una cabina para pasajeros, por alguna otra forma de vehículo ligero. Al respecto es necesario señalar, que la Ley de Movilidad autoriza únicamente el servicio de Ciclotaxis.



La atención y solución a las necesidades de usuarios y servidores de ciclotaxis resulta de gran importancia social, económica y por supuesto, en la movilidad por diversas razones, entre las que destacan:

- a) El ciclotaxi es una opción de servicio de transporte de pasajeros que se encuentra reconocido en la Ley de Movilidad, pero no se ha incorporado en las políticas de movilidad de la Ciudad de México. Para que el servicio se preste en condiciones dignas y seguras.
- b) En un registro preliminar realizado por la Presidencia de la Comisión de Movilidad, se estima la existencia en la Ciudad de México de al menos veinte mil unidades que prestan servicio de transporte local, que empezaron como bicitaxis.
- c) La encuesta Origen-Destino de los viajes de los residentes de la Zona Metropolitana del Valle de México, cuyo resumen se dio a conocer de forma pública el pasado 19 de febrero, nos deja saber que los tramos de viaje que se realizan en ciclotaxi o equivalente, representan 180% de los tramos de viaje que posibilitan los servicios de transporte privado individual que utilizan aplicaciones. Existe un contraste importante, pues a los servicios por medio de aplicación se les ha brindado estructura normativa, muy laxa, por cierto y se les ha ido dando un reconocimiento importante; a pesar de su reciente aparición y la competencia inequitativa que significan para el servicio de taxi en la ciudad.
- d) Los servicios locales prestados en principio por medio de bicicletas adaptadas, se concentran principalmente en zonas periféricas de la Ciudad de México o de concentración de población que percibe bajos ingresos económicos. Zonas en donde los nuevos servicios y mejoras



- que se han realizado en los últimos años a la infraestructura no son comparables con los de áreas centrales.
- e) Los prestadores de ese servicio son personas que han generado una alternativa de autoempleo y con ello están brindando servicios de transporte local a sus vecinos.

Como Diputada Presidenta de la Comisión de Movilidad y representante ciudadana, he insistido en la urgencia de establecer acciones y programas que posibiliten la correcta incorporación y formalización del servicio de ciclotaxi en el sistema de transporte que posibilita la movilidad en la Ciudad de México. Siempre en el marco de lo establecido al respecto en la Ley de Movilidad y noramtividad vigente. En este sentido, resulta indispensable que aquéllas personas que tienen antigüedad demostrada como prestadores o prestadoras de esos servicios y que por alguna razón cambiaron la alternativa de vehículo basado en bicicleta por alguna otra; vuelvan a utilizar exclusivamente el ciclotaxi, en cumplimiento de lo que señala la Ley de movilidad.

Fue así que, en el año 2016, presenté un punto de acuerdo solicitando a la Secretaría de Movilidad que diera inicio a la actualización del padrón de ciclo taxis de la ciudad, así como a la elaboración de estudios técnicos y de necesidades de esta modalidad del servicio. Así mismo, a finales del año 2017, solicitamos también por punto de acuerdo, que se iniciara un programa para la regularización del servicio y la realización de un estudio para el diseño de un primer prototipo de nuevo ciclotaxi de la Ciudad de México.

VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO

Para efecto de impulsar esas acciones, se presentaron puntos de acuerdo solicitando la asignación presupuestal a la SEMOVI para que pueda desarrollar esas actividades de política pública. Por otra parte se instaló una mesa de trabajo conjunta entre prestadores de servicios de ciclotaxi e investigadores de la Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco, a fin hacer una primera identificación de necesidades para el diseño de un prototipo de vehículo ciclotaxi de la Ciudad de México. De entre los señalamientos realizados en dicha reunión, la necesidad más apremiante resulta ser la seguridad de las personas, tanto usuarios, conductores y transeúntes.

Es necesario contar con vehículos de ciclotaxi diseñados adecuadamente para las condiciones de este servicio en el contexto de la Ciudad de México. Hay servicios modernos de ciclotaxi en distintas ciudades. La bicicleta es parte fundamental del futuro de la movilidad y en este sentido es posible integrar con una nueva visión y de mejor manera estos servicios locales.

En este sentido, por considerarse de urgente y obvia necesidad fue aprobada por el pleno de esta soberanía la "Proposición con punto de acuerdo por cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta honorable Asamblea Legislativa que se asignen a la Secretaría de Movilidad tres millones de pesos para la realización de un estudio para el diseño del prototipo de ciclotaxi para la Ciudad de México".

Dada la relevancia del servicio de ciclotaxis en distintos ámbitos: social, económico, medioambiental, en la movilidad; y, al contar la Secretaría de



Movilidad con recurso presupuestal para el desarrollo del estudio para el diseño del prototipo de ciclotaxi para la Ciudad de México; la presidencia de la Comisión de Movilidad considera que resulta inaplazable contar con dicho Estudio. Así mismo. Así mismo, el prototipo debe responder a las características del entorno urbano en el cual se desempeña. Creemos que es importante que este desarrollo se encuentre a cargo de instituciones de investigación públicas que realizan sus trabajos con base en conocimiento científicos, como es el caso de Universidades Públicas Federales en donde cuentan con investigadores y técnicos especialistas.

CONSIDERANDO

- La Constitución de la Ciudad de México establece en su artículo 13 el Derecho a la Movilidad. Al respecto señala que:
 - Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.
 - Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.



- La Ley de Movilidad define al Ciclo Taxi en su artículo 9, fracción XVII como: "Vehículo de propulsión humana a pedales que puede contar con motor eléctrico para asistir su tracción con el propósito de brindar el servicio público de transporte individual de pasajeros, constituido por una estructura que cuenta con asientos para el conductor y pasajeros y que podrá contar con remolque.
- El artículo 12 fracción XLV de la mencionada Ley, establece como función de la Secretaría de Movilidad: "Planear, ordenar, regular, inspeccionar, vigilar, supervisar y controlar el servicio de transporte de pasajeros en ciclotaxis; elaborar o aprobar los estudios técnicos y de necesidades de esta modalidad de servicio; expedir el manual técnico del vehículo tipo autorizado para el Distrito Federal; otorgar los permisos correspondientes a los prestadores del servicio; así como, mantener un padrón actualizado con todos los datos que se determinen en el reglamento correspondiente".
- La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala en su Artículo 13, Fracción IV que "En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal... Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad". En tanto, que en el Artículo 18, Fracción VII indica como obligación de los Diputados "Representar los intereses de los ciudadanos y promover y



gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes".

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente; en beneficio y por la seguridad de las personas usuarias, prestadores del servicio de ciclotaxi; así como de población en general que comparte el espacio público con estos servicios, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII legislatura, sea considerado lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, QUE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, FORMALICE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL ESTUDIO PARA EL DISEÑO DEL PROTOTIPO DE CICLOTAXI PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 27 días del mes de marzo de 2018

Lic. Norberto Castillo Flores

Secretario Técnico de la Comisión de Movilidad





México D. F., 22 de marzo del 2018.

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.

Los que suscriben, Diputadas y Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía Legislativa, la presente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, ATIENDAN Y RESUELVAN EL PROBLEMA DE LAS TRABAJADORAS DE INTENDENCIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR QUE DESDE HACE DOS AÑOS FUERON DESPEDIDAS Y LUCHAN POR LA DEFENSA DE SU EMPLEO Y EL DE TODOS LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO. Y GARANTICEN LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLOGÍCA DE LAS TRABAJADORAS QUE SE MANTIENEN EN EL PLANTÓN AFUERA DEL PLANTEL IZTAPALAPA 2 DEL IEMS, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1.- No es esta la primera vez que exponemos ante esta soberanía el problema de un grupo de trabajadoras despedidas injustamente del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), quienes desde hace dos años libran una lucha heroica en defensa de sus





derechos y fuentes de trabajo, ni tampoco son nuevas las represalias, las amenazas y la violencia a que se han visto sometidas desde entonces.

No es tampoco la primera vez que desde esta soberanía hemos extendido exhortos a las diferentes instancias de gobierno de la Ciudad para que atiendan debidamente el caso de las trabajadoras quienes, además, ahora exigen el cumplimiento de un convenio de levantamiento de huelga del 26 de septiembre del 2014 (Exp. 862/2014) ante la Junta local de Conciliación y Arbitraje entre el Gobierno del entonces Distrito Federal, la Oficialía Mayor y la directora del Instituto de Educación Media Superior con el SUTIEMS donde las autoridades se comprometían a la contratación de ocho trabajadores de intendencia, sin que hasta la fecha se haya realizado.

Hace más de dos años, el 9 de enero del 2016, que 59 trabajadoras de intendencia fueron despedidas de manera injustificada por el Instituto de Educación Media Superior. En estos dos años las autoridades de los distintos niveles de gobierno e instancias de la Ciudad de México se han negado a resolver e incluso han retrasado el proceso legal; y por lo que toca a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, sólo ha venido dilatando el procedimiento, desesperadamente.

Estas constantes dilaciones y negativas demuestran que las autoridades competentes no pretenden resolver el problema sino, al contrario, buscan que se haga cada vez más largo y pesado para las trabajadoras despedidas y además les niegan gran parte de sus derechos laborales a los trabajadores de intendencia que actualmente laboran para el Instituto al mantenerlos bajo un régimen de subcontratación sin seguridad social, con salarios indignos y tratos injustos.

2.- Cabe destacar que desde febrero de 2016, fecha en que se inició la demanda laboral en la Junta, las trabajadoras y sus familias sobreviven, algunas en condiciones lamentables, y pernoctan en un plantón en las afueras del plantel Iztapalapa 2 en el cual han debido de enfrentar diversas formas de presión incluso violenta en no pocas ocasiones, todo por mantener su actitud de resistencia.





Fue el caso del pasado 13 de febrero, causalmente dos días después de que llevaron a cabo una movilización para exigir el cumplimiento de la basificación de ocho de las trabajadoras de intendencia despedidas, como solución parcial e inicial del conflicto del despido injustificado de 59 trabajadoras, tres sujetos allanaron el plantón que mantienen las compañeras dejando desorden dentro del espacio y defecando.

Esta situación fue advertida por los policías que supuestamente están en el lugar para resguardar la preparatoria Iztapalapa 2, sin que reaccionaran ni avisaran a ninguna otra autoridad, permitiendo y siendo partes de la represión. Una de las compañeras acudió incluso a pedir apoyo al C2-Oriente y los policías de ahí le dijeron que no podían apoyarla diciéndole que tenía que salir a la calle para pedir una patrulla, en todo ese tiempo no hubo ninguna patrulla en la zona. Es decir que una vez más, las autoridades fueron omisas de brindarles la debida protección y apoyo.

Porque la negativa de la policía por brindar apoyo a las compañeras no sólo pone en peligro la integridad de las personas que participan en el plantón sino demuestran que las autoridades tienen conocimiento de lo que ocurre y permiten que se violenten los derechos de las trabajadoras de intendencia demostrando su complicidad de manera cínica y abierta.

Hay que agregar que todo esto pasó sólo dos días después de que las empleadas despedidas se movilizaran rumbo a las oficinas del Gobierno capitalino y de la Secretaría de Finanzas y Capital Humano, adonde las autoridades no sólo se negaron rotundamente a recibirlas sino que incluso las amenazaron con utilizar la represión, por lo que tal parece que las amenazas empiezan a cobrar forma.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

PUNTOS DE ACUERDO, de urgente y obvia resolución





PRIMERO. SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A RESOLVER DE MANERA INMEDIATA EL CONVENIO DE LEVANTAMIENTO DE HUELGA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 862/2014 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 PARA DAR EFECTO A LA CONTRATACIÓN DE OCHO TRABAJADORAS DE INTENDENCIA SEGÚN EL DOCUMENTO QUE YA FUE ENTREGADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, PARA QUE EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONVOQUE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MISMO PARA RESOLVER SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO Y PARA QUE, DE ACUERDO CON SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL APARTADO II DEL ART. 8 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL IEMS, PROPONGA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 2 CAPÍTULO PRIMERO DEL MISMO, Y DE MANERA EXPRESA PONGA FIN A LA SUBCONTRATACIÓN DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA DEL INSTITUTO Y SEAN ESTOS CONSIDERADOS PARTE DE LA COMUNIDAD DEL IEMS, ADQUIRIENDO ASÍ LAS OBLIGACIONES Y TAMBIÉN LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.

TERCERO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LAS TRABAJADORAS DE INTENDENCIA QUE MANTIENEN EL PLANTÓN FRENTE AL PLANTEL IZTAPALAPA 2 DEL IEMS, SE LES GARANTICE EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS A LA PROTESTA SOCIAL, LIBRE MANIFESTACIÓN, LIBRE ASOCIACIÓN Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN ASÍ COMO SE INVESTIGUE A LOS AUTORES MATERIALES E INTELECTUALES DE LAS AGRESIONES HACIA EL PLANTÓN.

CUARTO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A LA BREVEDAD RESUELVA LA QUEJA SOBRE ESTOS HECHOS RADICADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 15/D7799.





Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 22 de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE





Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. Juana María Juárez López	Dip. Aleida Alavez Ruiz
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	Dip. Juan Jesús Briones Monzón
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez	Dip. Olivia Gómez Garibay
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora
Dip. María Eugenia Lozano Torres	Dip. Paulo Cesar Martínez López
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda





Dip. Néstor Núñez López	Dip. Ana María Rodríguez Ruiz
Dip. José Alfonso Suárez Del Real y	Dip. Luciano Tlacomulco Oliva
Aguilera	Dip. Edelano Fideomareo Onva
5	







Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaria Salud y a la Secretaría de educación, ambas de la ciudad de México, a promover campañas de prevención del embarazo en adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres, suscrito por el diputado Luciano Tlacomulco Oliva, del Grupo Parlamentario de Morena.

El que suscribe, Luciano Tlacomulco Oliva, diputado local del Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción I y 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el Que se exhorta a la Secretaria Salud y a la Secretaría de Educación, ambas de la ciudad de México, a promover campañas de prevención del Lembarazo en Adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Derivado de la reciente Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) impulsada por el gobierno federal, que promueve acciones para la disminución de embarazos en adolescentes, resulta necesario tomar medidas que coadyuven al fortalecimiento de dicha estrategia pues, consideramos que requiere de una visión que abarque el problema de manera contundente y directa.

El fenómeno de embarazos a temprana edad se ha posicionado como un problema que afecta al sector juvenil, pues datos de la Organización para la









Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)¹, revelan que de los países miembros, México se coloca como el país con el mayor índice de embarazos en adolescentes.

Un reporte en el diario Milenio,² lustra que "en los últimos cinco años, la tasa de embarazo entre jóvenes creció casi 100%; 400 mil consultas al año en el IMSS están relacionadas con embarazos en adolescentes. Aproximadamente cada minuto una joven se convierte en mamá"; evidentemente, los programas de prevención no han tenido un resultado significativo; por el contrario, las cifras revelan que va en aumento.

La ENAPEA, es un valioso esfuerzo y ha sido una de las tantas respuestas a este fenómeno al igual que la campaña promovida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) "Es tú vida, Es tu futuro, Hazlo seguro". Resulta interesante observar que, a pesar de las grandes aportaciones en distintos ámbitos para la disminución de embarazos no planificados, los mensajes, dípticos, posters y el general todo tipo de promocional, están dirigidos exclusivamente a mujeres, lo cual merma la efectividad de cualquier programa y campaña.

En este sentido, la campaña impulsada por el IMSS cuenta con un portal propio, en el cual ofrecen servicios e información dirigida únicamente a mujeres, tales como: "Anticonceptivo natural, anticonceptivos de barrera, anticonceptivos hormonales; ¿Embarazada?".

³Es tú vida, Es tu futuro, Hazlo Seguro, portal del Gobierno Federal, sitio web: https://www.gob.mx/comolehago#



¹ Boletín UNAM-DGCS-457, Ciudad Universitaria, versión en línea:

http://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2015_457.html

² PUIG Carlos, "Sexo, mucho más sexo", Publicación 06 de septiembre del 2016, dirección electrónica: http://www.milenio.com/firmas/carlos puig/Sexo-sexo 18 806499378.html







Lo anterior refleja la falta de inclusión en la propuesta, pareciera que, las instituciones de salud pública consideran el embarazo como "responsabilidad" exclusiva de las mujeres.

Actualmente en México viven 22.4 millones de adolescentes (entre 10 y 19 años de edad); por otra parte, 1 de cada 5 embarazos anuales es en jóvenes menores de edad. Tal problemática pone en riesgo a la madre adolescente y la coloca en una posición de vulnerabilidad alta, ya que las probabilidades de morir durante el parto se duplican por la corta edad y también coloca en riesgo al producto, pues puede nacer prematuro o de bajo peso.

Si retomamos las cifras reveladas por el INEGI en el 2014,⁴ en el ramo: defunciones a causa de alguna complicación en el embarazo o en el parto, podemos dar cuenta que se produjeron 148 muertes maternas en mujeres jóvenes de 15 y 19 años, y 168 en mujeres de 20 a 24 años respectivamente.

Por su parte, en la Ciudad de México, los embarazos adolescentes se dan con menos número diferencia del país, según cifras del Gobierno capitalino, en 2017 se dieron 300 embarazos entre niñas de 10 a 14 años,⁵ con mayor incidencia en Milpa Alta, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Xochimilco y Cuajimalpa.

⁵ Cfr. http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2017/07/29/lanzan-plan-en-contra-de-embarazos-en-adolescentes



⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, censo 2014, versión en línea:

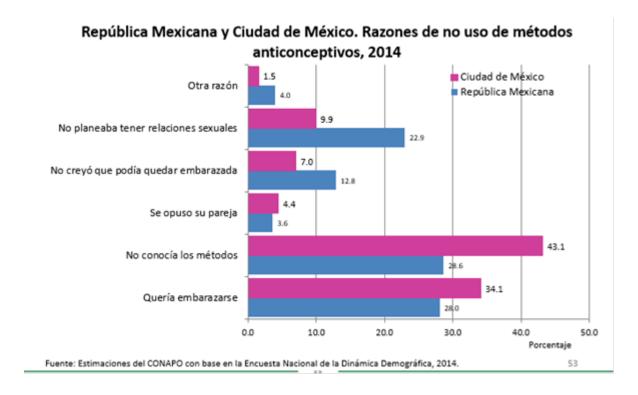
http://www.inegi.org.mx/lib/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=mort_mg







Desde años anteriores se puede constatar que las incidencias son menores comparadas con las del país, como se muestra en las siguientes gráficas.

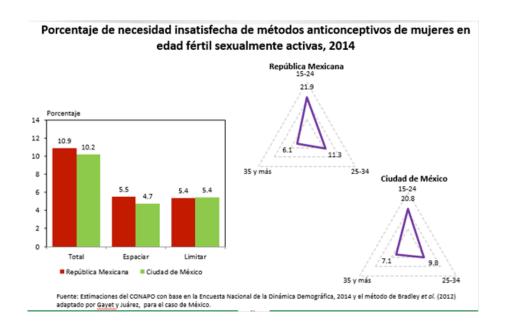












Si bien, las cifras en la Ciudad de México con mínimas, es necesario desarrollar estrategias, para reducir al máximo dicha problemática y controlar con ello, la tasa de embarazos adolescentes.

Por lo tanto, la prevención de los embarazos adolescentes es básica; en la Ley General de Salud de la Ciudad de México, se establece en su artículo 52, que:

El Gobierno promoverá y aplicará permanentemente y de manera intensiva, políticas y programas integrales tendientes a la educación y capacitación sobre salud sexual, derechos reproductivos, así como a la maternidad y paternidad responsables. Los servicios de planificación familiar y anticoncepción que ofrezca, tienen como propósito principal reducir el índice de interrupciones de embarazos, mediante la prevención de aquellos no planeados y no deseados, así como disminuir el riesgo productivo, evitar la propagación de infecciones de







transmisión sexual y coadyuvar al pleno ejercicio de los derechos reproductivos con una visión de género, de respeto a la diversidad sexual y de conformidad a las características particulares de los diversos grupos poblacionales, especialmente para niñas y niños, adolescentes y jóvenes

Por lo tanto, se puede interpretar, que la norma establece como obligación de estado, informar tanto a hombres como a mujeres sobre el riesgo del embarazo durante la adolescencia; sin embargo, en el campo de los hechos solo se dirige a las mujeres.

El embarazo a temprana edad es producto de una interrelación entre hombres y mujeres, y la idea de prevenirlo, debe ir dirigido para ambos sexos, generar campañas o promover soluciones para dicho problema orientados exclusivamente para mujeres genera irresponsabilidad en los hombres, se fomenta la misoginia, y lo peor no se logra atacar el problema de raíz.

Por lo anterior, se solicita la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: SE EXHORTA A LA SECRETARIA SALUD Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A PROMOVER CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, DIRIGIDAS A MUJERES Y HOMBRES.

Presentado en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a los veintidós días de marzo del 2018.

ATENTAMENTE









Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Beatriz Rojas Martínez
Dip. Juana María Juárez López	Dip. Aleida Alavez Ruiz
Dip. Ana Juana Ángeles Valencia	Dip. Juan Jesús Briones Monzón
Dip. Darío Carrasco Aguilar	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
Dip. Felipe Félix De la Cruz Ménez	Dip. Olivia Gómez Garibay
Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández	Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora
Dip. María Eugenia Lozano Torres	Dip. Paulo Cesar Martínez López
Dip. Raymundo Martínez Vite	Dip. Flor Ivone Morales Miranda









Dip. Néstor Núñez López	Dip. Ana María Rodríguez Ruiz
Dip. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera	Dip. Luciano Tlacomulco Oliva





ABIIBAA MIII MEBABI EA

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA

PRESENTE

La suscrita Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN. A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE. AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN REFORZAMIENTO A LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ESTIAJE, ASÍ COMO PLANES Y ESTRATEGIAS PARA QUE EN ESTA ÉPOCA DE CALOR EL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA POBLACIÓN NO SE VEA AGRAVADO POR **TÉCNICOS EVENTOS** NI INTENCIONALES, CUMPLIENDO SU **ASEQUIBILIDAD A LA POBLACIÓN**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde 1993 cada 22 de marzo se conmemora, el día mundial del agua, haciendo énfasis en temas relevantes sobre el vital líquido, un recurso, que nivel mundial sigue siendo el mismo y en la misma cantidad, desde el origen de nuestro planeta y que de acuerdo a numerosas hipótesis más o menos mutuamente compatibles





acerca de cómo el agua se pudo haber acumulado en la superficie terrestre en el transcurso de 4.6 millones de años.

La problemática del agua abarca múltiples dimensiones y en gran medida es el resultado de un sistema de gestión o administración deficiente que no ha generado un distribución asequibilidad en la población, hay desequilibrio entre la demanda, la disponibilidad y la oferta de los recursos hídricos.

La crisis de abastecimiento del agua se vislumbra desde el encuentro de Río de Janeiro en 1992, en ese foro ya se reconocía la existencia de una crisis mundial del agua mencionando que "hay aristas globales y expresiones locales de diferente magnitud, con un ritmo acelerado en el deterioro de su calidad durante los últimos años del milenio".

La conclusión fue establecer acuerdos y políticas que disminuyeran las presiones por el desabasto del agua en todo el mundo. Mientras en los Foros Mundiales sobre el Agua, como el realizado en 2006 en nuestro país, se asumen por parte de los gobiernos compromisos para revertir la gran crisis del agua, sin que se obtengan resultados favorables. Al contrario desde hace varias décadas hemos arribado a una insostenible falta de agua dulce para satisfacer la creciente necesidad.

La ciudad de México cuenta con cuatro fuentes de abastecimiento de agua potable: un 49.3% de los mantos acuíferos, de los manantiales del sur poniente de la ciudad se obtiene un 8.4%, a través del sistema Cutzamala 28.3%, el rio Lerma suministra 12%, lo que representa un total de 35.2 metros cúbicos por segundo.

En 1976 se dio inicio a la construcción del sistema Cutzamala, con el objetivo de aumentar el caudal de agua potable para la ciudad de México, este sistema





transporta el líquido que debe ser bombeado a una altura de 1mil 600 metros sobre el nivel del mar y tiene una extensión de 127 kilómetros.

En el caso de los pozos, existe una sobreexplotación de los recursos del subsuelo, ya que según datos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de 1975 a 2006, se aumentó de 32 a más de cien acuíferos, lo cual conduce, a su vez, a los hundimientos del suelo y con el riesgo permanente que el agua extraída esté contaminada por minerales.

Un tercer factor que agrava la escasez del agua, es sin duda el crecimiento de la población en la zona metropolitana.

En días pasados vivimos, tras una crisis más por el desabasto de agua en nuestra ciudad, que se debió a factores como consecuencia de los sismos del 19S y en últimas fechas por la manipulación de las válvulas de las redes de agua potable

En el mes pasado por voz del jefe de gobierno de la ciudad de México, anuncio, como parte del programa de estiaje, una estrategia, que consiste en lo siguiente: La **realización de nuevos pozo**, así como el operativo de vigilancia e implementación de nuevas tapas para evitar la manipulación ilegal de válvulas, así mismo menciona que "entre otras acciones, el Gobierno de la Ciudad de México optimizará el abasto de agua en esta temporada."

Continua diciendo "El **Programa para Contrarrestar la Temporada de Estiaje** atenderá a las delegaciones que más se ven afectadas en el primer semestre del año para fortalecer el abastecimiento de agua, principalmente en Iztapalapa, con lo que se beneficiará a una población de casi 400 mil habitantes.

Para ello, el **Gobierno de la CDMX** realizó una inversión de 336 millones de pesos para poner en óptima operación 11 pozos.





ABUBAA MULLEBABLEA

Con esto se logra una capacidad de bombeo de 925 litros por segundo, que se va a umentar.

El titular del Sistema de Aguas, Ramón Aguirre Díaz, explicó que los pozos tienen un calendario que inició su funcionamiento desde febrero y concluye hasta el 30 de junio; es decir, en el primer semestre del año, que coincide con la época donde hay mayor demanda de abasto de agua; posteriormente, en julio con la época de lluvias, la situación del suministro se vuelve menos complicada.

A esto se suma el nuevo pozo que se va a hacer en Iztapalapa, del cual ya se concluyó la plataforma para que PEMEX haga el movimiento de su equipo a partir de hoy, y se calcula que inicien las perforaciones a principios de abril, para concluir en un plazo aproximado de mes y medio.

De ahí viene un proceso de aforo y **SACMEX** instalará un equipo provisional para inyectar el agua directamente a los tanques del Cerro de la Estrella, si el líquido resulta con la calidad necesaria para su distribución, abundó.

Entre otras acciones, se está inyectando más agua a los acueductos del sur de la ciudad, tanto al que va al tanque de La Caldera, como el que va a Xaltepec, para beneficiar a más colonias.

En tanto, informó que para evitar el cierre ilegal de válvulas por personas ajenas al SACMEX, se están instalando nuevas tapas con dispositivo especial de llave milimétrica que solamente podrán abrirlas los operadores oficiales, y esto se suma a las acciones de supervisión diaria que realizan con el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina y el C5.





De hecho, señaló que desde el anuncio de estas acciones de vigilancia ya no se han reportado nuevas situaciones de manipulación.

CONSIDERANDOS

1.- El Artículo 4º. Párrafo sexto de la a Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines...."

2.- La Ley de Aguas Nacionales en su Artículo 7 BIS, menciona:

"Se declara de interés público, Apartado III. "La descentralización y mejoramiento de la gestión de los recursos hídricos con la participación de los estados, del Distrito Federal y de los municipios..."

3.- A nivel local, la nueva Ley de Sustentabilidad Hídrica, en **El artículo** 8 precisa que el sistema de aguas de la CDMX es un organismo de la administración pública local.

Considera el agua como un derecho inalienable, irrenunciable y esencial para vida; y remarca que el servicio no podrá ser privatizado bajo ninguna circunstancia.

4.- El desabasto y distribución del agua es un problema a nivel mundial debido al uso irracional de este líquido lo que ha provocado una crisis que tiende a crecer





exponencialmente. La cantidad de agua dulce existente en la tierra es la misma, desde el origen de la humanidad, pero la distribución es inequitativa, y su disposición por el crecimiento de la demanda por la densidad demográfica se agudiza cada vez más. Actualmente un 40% de la población mundial vive en zonas con escasez de agua de nivel moderado a alto.

Las proyecciones para 2025 indican que esta proporción aumentará y dos terceras partes, o sea 5 mil 500 millones de habitantes en el planeta sufrirán las consecuencias del estrés derivado de la falta de agua, si no se implementan medidas preventivas y correctivas, sobre el uso racional del agua.

- **5.-** Es claro que la realidad en la que se encuentra la ciudad en materia de abasto y disponibilidad del agua es un indicador de que es prioritario que el SACMEX refuerce la difusión del programa de estiaje, donde se ponga asentó en acciones o estrategias a la luz de los acontecimiento por fenómenos naturales y/o eventos como la manipulación de válvulas por gente ajena al sistema.
- **6.-** Considerando que todo gobierno debe velar por el bienestar social de sus ciudadanos y que nuestra Carta Magna instituyó como derecho humano el acceso al agua de calidad y a su saneamiento, es nuestro deber que como legisladores y representantes de la sociedad, impulsemos acciones que contribuyan a que la disponibilidad y distribución del agua sea una garantía para todas y todos.
- **7.-** Compañeras Diputadas y Diputados, por lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su solidaridad en el tema,. Por ello, hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTE UN REFORZAMIENTO A LA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE ESTIAJE, ASÍ COMO PLANES Y ESTRATEGIAS PARA QUE EN ESTA ÉPOCA DE CALOR EL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA POBLACIÓN NO SE VEA AGRAVADO POR EVENTOS TÉCNICOS NI INTENCIONALES, CUMPLIENDO SU ASEQUIBILIDAD A LA POBLACIÓN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ





Ciudad de México, a de de 2018

DIP. LUIS **GERARDO QUIJANO** MORALES, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA LA DIPUTACIÓN DE **DEL SEGUNDO PERMANENTE** TERCER AÑO DE PERIODO DEL EJERCICIO DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL **DISTRITO FEDERAL** PRESENTE

El suscrito Diputado Miguel Ángel Hernández Hernández del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I, XXI y XXXI, 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de **URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA





HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMOS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN CONCRETO A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A muchos capitalinos la inseguridad que actualmente se vive en la Ciudad de México los alcanzo, se sienten inseguros ya sea en su casa, en el transporte público, al caminar por la calle o en sus negocios, muchos han sido víctimas de algún delito. La percepción de la inseguridad en la población de la Ciudad de México y el propio miedo han tenido como consecuencia una necesidad de aislarse en su hogares, generando en ellos la desconfianza y enojo.

La violencia que provoca la inseguridad deteriora la vida comunitaria por el miedo que esta provoca lo que causa el desánimo de la población para tener una participación en la vida común, lo que trae como consecuencia el debilitamiento del tejido social. Otro factor en el cual hay que hacer hincapié es que la inseguridad afecta a su vez la competitividad comercial de la Ciudad de México, lo cual se traduce en un lastre para la actividad económica y la pérdida de empleos y fuentes de ingresos para los habitantes de esta ciudad.





De los delitos que más afectan a la población de la Ciudad de México es el robo a casa habitación, negocio y transeúnte, este delito además lesiona severamente el patrimonio de la población, pero en diversas ocasiones lesiona su integridad física ya que al cometerse se realiza con violencia, lo cual la falta de acciones que combatan este tipo de delitos deteriora el estado de derecho.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Publica de la Secretaría de Gobernación, señala que de las denuncias presentadas ante el Ministerio Publico en la Ciudad de México incrementaron en el año de 2017, ya que pasaron de 179,720 en el año de 2016 a 204,078 en el año de 2017, de las cuales se puede observar a su vez un incremento en la denuncias presentadas por el delito de robo que paso de 81,555 a 102,714 denuncias en el mismo periodo, de las cuales 27,508 se cometieron con violencia.

El Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad señala que en 2017 el número de carpetas de investigación por robo con violencia a nivel nacional ascendió a la 232,259, colocándose el año de 2017 en el quinto lugar de los últimos 21 años. Cabe resaltar que del total de carpetas de investigación abiertas por este ilícito a nivel nacional, el 26.98% de ellas se abrieron en la Ciudad de México.

Así mismo el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad señala otras estadísticas importantes respecto a este ilícito, de las cuales destacan:

A. En diciembre de 2017 en la Ciudad de México se abrieron 2472 carpetas de investigación por robo con violencia, colocando al a Ciudad en el segundo lugar





a nivel nacional por lo que respecta a este ilícito, solo por debajo del Estado de México, entidad en la cual se abrieron 5710 carpetas de investigación.

- B. En el año de 2017 se registraron 84,559 carpetas de investigación por robo a casa habitación a nivel nacional, dicho año se posiciono en el 18° lugar de los últimos 21 años; de las carpetas registradas a nivel nacional, en la Ciudad de México se registraron el 7.84% por este delito. Asimismo en el mes de diciembre de 2017 en la Ciudad de México se registraron 561 carpetas de investigación por robo a casa habitación, lo cual colocó a la Ciudad en el tercer lugar a nivel nacional, solo por debajo del Estado de México y Baja California entidades en donde se registraron 637 y 630 carpetas de investigación por este delito respectivamente.
- C. En el año de 2017 se abrieron 82 042 carpetas de investigación por el delito de robo a transeúnte a nivel nacional, ubicándose dicho año en el doceavo lugar de los últimos 21 años, resaltando que el 78.29% del total de estos ilícitos, se cometieron con violencia y que del total de carpetas de investigación por robo a transeúnte a nivel nacional el 25.69% se registraron en la Ciudad de México.
- D. En 2017 se iniciaron 93 334 carpetas de investigación por robo a negocio, colocándose como el año con más delitos de este tipo en la historia contemporánea de nuestro país, de los cuales el 18.65% se iniciaron en la Ciudad de México, colocando así a la Ciudad de México en el nada honroso primer lugar a nivel nacional.





Cabe resaltar que en la Ciudad de México una de las Delegaciones que ha venido sufriendo los estragos de la inseguridad por la comisión de distintos delitos entre los que se encuentra el robo a transeúnte, negocios y casa habitación es la Delegación Coyoacán, por lo cual vecinos de las diversas colonias de la demarcación territorial entre las que se encuentran la Colonia Del Carmen, Santa Catarina, Villa Coyoacán y Campestre Churubusco han tenido que colocar cámaras de seguridad en sus hogares y pancartas que anuncian que sus casas están vigiladas.

El crecimiento de la delincuencia en la Delegación Coyoacán se puede observar en números en el informe presentado en el boletín estadístico de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, en la cual se puede observar que en la Delegación Coyoacán en el año de 2017 se abrieron 13,836 Carpetas de Investigación, cifra que aumento respecto al 2016 donde se abrieron 12,754.

De igual forma otra fuente que nos puede indicar datos sobre la creciente violencia en la Delegación Coyoacán es lo señalado por el periódico el Universal que en una nota la cual refiere que de las 13,836 carpetas de investigación abiertas en el año de 2017 en la Delegación Coyoacán, más de la mitad es decir 7,070 corresponden al delito de robo a casa habitación, transeúnte, automóvil y negocios.





En días pasados vecinos de la Delegación Coyoacán, nos manifestaron su preocupación en relación a los constantes robos a casa habitación, negocio y transeúnte, lo que a traído como con secuencia el no querer salir de sus hogares por temor a que un delincuente pueda entrar a robar su patrimonio, temor al ser asaltados al caminar por las calles y el cierre de diversos comercios que han sido víctimas de la delincuencias, lo que conlleva un ambiente contaminado y poco apto para el libre desarrollo social y económico de los miembros de las familias vecinas de la Delegación.

Motivos los antes señalados por los cuales no se puede seguir enfrentando ciegamente o con improvisación a las bandas delincuenciales que se dedican al robo de casa habitación, trasuntes y comercios, por lo cual el Gobierno por medio de sus instituciones en este caso la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México requiere implementar las acciones necesarias, una política criminal eficiente, así como lograr un cambio de mentalidad en los cuerpos policiacos de en sus instituciones, logrando imprimir en los mismos una firmeza en todos aquellos valores contrarios a la corrupción y la impunidad que permeen en la propia ciudadanía para así logrará tener una sociedad respetuosa a los derechos de los propios y de los ajenos.

El Gobierno en este caso el de la Ciudad de México mediante la Secretaria de Seguridad Publica, está obligado a otorgar seguridad pública a sus habitantes, para lo cual debe implementar las medidas y acciones necesarias y efectivas para ese fin.

El proporcionar seguridad pública a sus habitantes por parte del Gobierno tiene como objeto salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las





libertades, el orden y la paz pública; por lo tanto, comprende el respeto total y absoluto a los derechos humanos y al ejercicio de sus libertades públicas, por tanto el gobierno tiene la obligación de proporcionarla a los ciudadanos ya que esta es un derecho humano y una de sus responsabilidades innegables, lo cual tiene relación a su vez con la protección y respeto de otros derechos como la vida, la integridad y el patrimonio, por lo cual el no combatir de forma adecuada y efectiva los delitos, deja en estado de indefensión a los ciudadanos y se traduce en la no tutela de los derechos fundamentales de las personas habitantes de la Ciudad de México por parte del Gobierno y sus instituciones, lo que podría repercutir en la falta de un Estado de Derecho.

Razón por la cual solicitamos a la autoridad competente en este caso al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, que implemente las medidas y acciones necesarias para hacer frente y combatir los problemas de inseguridad como lo es el delito de robo a casa habitación, negocio y transeúnte mismos que afectan a los habitantes de esta ciudad y en especial a los habitantes de la Delegación Coyoacán.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

LA INSEGURIDAD QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD, EN CONCRETO A LA POBLACIÓN DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN DERIVADA DEL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, lo cual





ha ocasionado incertidumbre con respecto a la seguridad de su patrimonio lo cual repercute en violación al Derecho Humano a la seguridad pública y a la propiedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Las suscritas Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracciones IV y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos la facultad de velar por el bienestar de la ciudadanía, salvaguardar el estado de derecho, representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, entre otros.

Derivado de la Reforma constitucional sobre Derechos Humanos de 10 de junio de 2011, es obligación de todas las autoridades de todos los ámbitos de gobierno, promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. De aquí que, el poder ejecutivo de la Ciudad de México tiene la obligación constitucional de realizar políticas públicas velando por prevenir, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos.





SEGUNDO.- Se tienen que respetar y proteger los Derechos Humanos de los vecinos y habitantes de la Ciudad de México de: Seguridad que se traduce en la facultad que tienen los gobernados de exigir al gobernante que les garantice vivir dentro de un clima de paz y seguridad que les permita desarrollar una vida tranquila y productiva, así como del derecho humano de la Propiedad que básicamente consiste en que toda persona tiene derecho de usar, gozar, disfrutar y disponer sus bienes de acuerdo a la ley. Dicho derecho será protegido por el Estado, por lo que nadie podrá ser privado, ni molestado en sus a bienes sino en virtud de un juicio que cumpla con las formalidades esenciales del procedimiento; entre otros.

En suma, es indispensable que la Secretaria de Seguridad de la Ciudad de México, QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMOS QUE AFECTAN A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN CONCRETO A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

Por lo antes expuesto, solicitamos respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerado DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

ÙNICO.- Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Publica de la Ciudad de México, para que informe a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal e IMPLEMENTE LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE Y COMBATIR LOS PROBLEMAS DE INSEGURIDAD COMO LO ES EL DELITO DE ROBO A CASA HABITACIÓN, NEGOCIO Y TRANSEÚNTE, MISMO QUE AFECTA A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD Y EN CONCRETO A LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN.

ATENTAMENTE

Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández

10





Ciudad de México a 22 de marzo de 2018

DIPUTADO LUIS GERARDO QUIJANO MORALES PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA PRESENTE

La suscrita Ana María Rodríguez Ruiz, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente Proposición con punto de acuerdo para que se exhorte al jefe DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A QUE EMITA UN PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA EN LA EPOCA DE ESTIAJE EN LA DELEGACION IZTAPALAPA, MISMO QUE DEBERA SER VIGILADO Y SUPERVISADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO; Y ASIMISMO SE HACE UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA NASHIEL RAMIREZ HERNANDEZ, PARA QUE ACOMPAÑE EN LAS ACCIONES DE DISTRIBUCION DEL AGUA, EN LA DELEGACION IZTAPALAPA, Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO QUE EMITA EL JEFE DE GOBIERNO, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 párrafo quinto, que "toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídrico, estableciendo la participación de la





Federación, las entidades federativas y los municipio, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines".

2.- La Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 16 Apartado B numerales 1:

"Las autoridades de la Ciudad de México garantizarán la disposición y distribución diaria, continua, equitativa, asequible del agua, con las características de calidad establecidas en la Constitución",

y en su numeral 3 inciso c) que establece que la política hídrica garantizará:

"La satisfacción de las necesidades de orden social, garantizando el acceso básico vital a todas las personas. El gobierno de la Ciudad abastecerá el agua sin cargos a las viviendas en zonas urbanas que carezcan de conexión a la red pública."

- 3. Según datos del Programa Parcial de Desarrollo Urbano "Sierra de Santa Catarina" en la Delegación Iztapalapa, existen mas de 400 mil personas con problemas de abastecimiento de agua en épocas normales, situación que se duplica en esta época de estiaje, y si a ello sumamos las afectaciones que sufrieron en su red de distribución de agua potable, los habitantes de esta Demarcación por el sismo de hace seis meses, por ello estamos hablando de cerca de **un millón de habitante** que sufrirán de abastecimiento de agua en los próximos meses de abril, mayo y junio.
- 4. A lo anterior había que sumarle la limpieza y mantenimiento constante del Sistema Cutzamala, las fallas eléctricas y por fugas, reportadas en la infraestructura existente, también repercuten muy significativamente, en el agravamiento en la escases de agua en la época d estiaje; lo anterior obliga a la Delegación a implementar Programas importantes de contingencia y abatimiento durante la crisis de agua.
- 5. Es de destacar que en la Delegación Iztapalapa existen zonas donde el problema se agudiza exponencialmente como es el caso de la Sierra de Santa Catarina, en el que el agua les llega una vez por semana y en algunos casos cada nueve días y por unas cuantas horas, y con la llegada del estiaje en estas colonias quedan sin una gota de agua. Las principales colonias que sufren con gravedad esta escases del vital líquido son una treintena de colonias entre las que destacan: Miravalles, San Miguel Teotongo, Apolocalco y San José Buenavista.





- 6. La distribución de agua por medio de pipas en la Delegación de Iztapalapa, se ha vuelto en los hechos una guerra por ese vital liquido, lo que es aprovechado por los servidores públicos que se encargan de distribuirla, para incurrir en actos de corrupción, privilegiando la entrega a aquellos vecinos que paguen de manera ilegal por acercar el vital líquido.
- 7. Debido a que la estiaje coincidirá con la época electoral de la elecciones locales y federales del año 2018, se deberá cuidar por el Gobierno de la Ciudad de México, para que no se presenten acciones para distribuir el agua, con fines políticos electorales.
- 8. Este día se conmemora el día internacional del agua, por ello queremos hacer un homenaje a nuestro vital liquido, solicitando que este sea distribuido de manera equitativa en la Delegación Iztapalapa, sin fines políticos y con una vigilancia legal por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México; y con el acompañamiento de la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Contraloría General de la Ciudad, tiene la facultad para vigilar y fiscalizar las acciones que realicen los servidores públicos, y por ello deberá actuar contra los servidores públicos que incurran en actos de corrupción, al momento de distribuir el vital líquido. Para lo anterior se deber elaborar un PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LA DISTRIBUCION DEL VITAL LIQUIDO EN LA EPOCA DE ESTIAJE.

SEGUNDO: El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La Resolución exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos. Por lo anterior exhortamos a que la titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México,

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:





PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, A QUE EMITA UN PROTOCOLO PARA LA DISTRIBUCION DE AGUA EN LA EPOCA DE ESTIAJE EN LA DELEGACION IZTAPALAPA, MISMO QUE DEBERA SER VIGILADO Y SUPERVISADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE MEXICO; Y ASIMISMO SE HACE UN EXHORTO A LA TITULAR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADA NASHIEL RAMIREZ HERNANDEZ, PARA QUE ACOMPAÑE EN LAS ACCIONES DE DISTRIBUCION DEL AGUA, EN LA DELEGACION IZTAPALAPA, Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO QUE EMITA EL JEFE DE GOBIERNO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ





DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El suscrito **DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ**, integrante del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA**, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, LA CANTIDAD TOTAL QUE SE HA APORTADO EN EL "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN" POR PARTE DE LA EMPRESA UBER, ASÍ COMO UN INFORME DETALLADO EN EL QUE SE INDIQUE EN QUE, Y COMO SE HAN USADO LOS RECURSOS, en tenor a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

A partir de 2013, Uber la empresa líder mundial en el ramo de taxis (aunque ella no cuente con ninguno), inició labores en la Ciudad de México (CDMX), convirtiéndose en una opción de transporte para los capitalinos, con un servicio de calidad, seguro y barato. A partir de entonces, ha ampliado su presencia en las principales ciudades del país, incluidas aquellas con fuerte y organizada resistencia de taxis emplacados.

Para Uber su experiencia en México es de éxito, pues a pesar de algunos eventos negativos, su prestigio se mantiene en altos niveles, el mercado potencial es





enorme, tanto en la CDMX como en el resto del país y, financieramente ha obtenido ganancias inmediatas y cuantiosas.

Es a partir de esta enemistad entre taxistas y conductores de nuevas formas de transporte que se empiezan negociaciones entre el Gobierno de la Ciudad de México y las empresas proveedoras de transporte privado de pasajeros Uber y Cabify. En primer lugar, la Secretaría de Movilidad (Semovi) dividió a las plataformas que ya usaban la infraestructura existente de taxis como Easy Taxi y Yaxi y los que usaban vehículos particulares para prestar el servicio de transporte como Uber y Cabify. Con los últimos, el Gobierno de la Ciudad de México creó un registro para los prestadores de servicios y un Fondo del Taxi, la Movilidad y el Peatón, donde el 1.5% del cargo de cada viaje de las nuevas plataformas sería destinado a mejorar el servicio de taxis, la infraestructura vial y peatonal de la ciudad.

El fideicomiso se estableció formalmente el 31 de agosto de 2016 y actualmente es manejado por el Banco Interacciones a través de un Comité Técnico nombrado por la Secretaría de Movilidad.

Este comité, del cual no se conocen más detalles, es actualmente el único que puede conocer tanto el monto que han aportado Uber y Cabify, además de en qué se ocupa el dinero.

En un comunicado de prensa que emitió la empresa UBER dijo¹: "En seguimiento a lo estipulado en la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, **Uber realizó una aportación de más de treinta millones de pesos al "Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón**", correspondiente al 1.5% de los ingresos de cada viaje realizado en la app dentro del territorio, en el último trimestre de 2017.

Con este monto, **la empresa ha abonado al fondo más de doscientos millones de pesos**, cumpliendo de manera puntual con la contribución establecida por el Gobierno de la Ciudad de México desde septiembre de 2016."

_

¹ https://www.uber.com/es-MX/newsroom/uber-mexico-realiza-aportacion-trimestral-de-mas-de-30-millones-de-pesos-al-fondo-para-el-taxi-la-movilidad-y-el-peaton-de-la-cdmx/





Sin embargo, el titular de la Secretaria de Movilidad (SEMOVI), Carlos Augusto Meneses Flores, reveló en la glosa del quinto informe que presento en esta Asamblea, que hasta el momento el Fondo del Taxi, la Movilidad y el Peatón en la Ciudad de México acumulan más de 188 millones de pesos, los cuales fueron transferidos a la Secretaría de Finanzas y ésta determinará su destino. Por lo que existe contrariedad en la declaración del secretario de movilidad.

Otra irregularidad que se presenta en el fondo es el referente al carácter jurídico del mismo. Los socios de UBER han declarado que en el desglose de sus facturas se especifica que el 1.5 % es una "aportación gubernamental". Sin embargo, la autoridad reconoce que este fondo es un fideicomiso privado y no público, señalan que el gobierno de la ciudad no es el dueño de este dinero sino los privados, por lo que este cobro no es una aportación al gobierno.

El Secretario de Movilidad ha declarado que ese fondo es un "fideicomiso privado" y que no se puede informar a cuánto ascienden los montos. Incluso el anterior secretario de movilidad dijo que la Contraloría de la Ciudad "va a auditar si el fondo se hizo con los lineamientos establecidos, con la legalidad y la normatividad". Es decir, la SEMOVI que emitió el acuerdo por el que se crea el Fondo no sabe si se creó de forma legal, pero sabe que opera como fideicomiso privado.

Mientras Uber y otras plataformas cargan el 1.5% de su viaje a sus usuarios, el Fondo del Taxi, la Movilidad y el Peatón Ileva más de un año y medio de retraso, los fondos y las empresas que deben contribuir son opacos, el posible destino no ha sido determinado, el Comité que lo decide será elegido arbitrariamente y no existe ninguna investigación interna al respecto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, éste órgano es competente para





solicitar la información y documentación que considere necesaria a las autoridades para el mejor desempeño de sus funciones.

SEGUNDO.- Que la LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, establece que toda la información generada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y considerada un bien común de dominio público, además de que el derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

TERCERO.- Las irregularidades y opacidad en el cual se manejado el "**Fondo del Taxi**, la **Movilidad y el Peatón**", provoca que no se tenga certeza sobre la aplicación de los mas de 200 millones de pesos que ha aportado UBER para dicho fondo.

CUARTO.- Que al no saber del uso y aplicación de los recursos de dicho fondo los proyectos encaminados a mejorar las condiciones de los peatones, los taxis y la movilidad se encuentran rezagados dificultando el traslado de la ciudadanía.

QUINTO.- En aras de un proceso electoral, debemos evitar que los rendimientos de este fideicomiso y en la opacidad en que opera, sirvan como una fuente potencial de financiamiento electoral en beneficio de algunos partidos políticos.

Es por lo descrito en el desarrollo del presente y con fundamento en las disposiciones señaladas, que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO.- SOLICITA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD (SEMOVI), A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, LA CANTIDAD TOTAL CON LA QUE CUENTA EL "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN" Y QUE EMPRESAS HAN APORTADO AL MISMO.





SEGUNDO.- QUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y LA SECRETARIA DE FINANZAS, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RINDAN UN INFORMEN PORMENORIZADO EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES, SOBRE LOS PROYECTOS QUE SE HAN IMPULSADO CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN", EL COSTO DE CADA PROYECTO QUE SE IMPUSLO EN MATERIA DE MOVILIDAD Y LOS RESULTADOS QUE SE HAN OBTENIDO HASTA LA FECHA DE HOY.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EN UN PLAZO DE 7 DÍAS HÁBILES SI EL "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN" SE CREÓ DE MANERA LEGAL Y SI EXISTEN IRREGULARIDADES EN SU FUNCIONAMIENTO. QUE INFORME SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS Y SI EXISTE ALGÚN DESVÍO DE ESTOS EN BENEFICIO DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO.

Dado en el recinto legislativo, a los ---- días del mes de Marzo de 2018.

DIPUTADO PROMOVENTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ



DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

Ciudad de México a 27 de Marzo de 2018

DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE ÉSTA VII
LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita, Diputada Beatriz Adriana Olivares Pinal, integrante de la VII Legislatura, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI; 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración del Pleno de esta soberanía la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD Y REALIZAR OPERATIVOS POLICIACOS PERMANENTES DURANTE LA SEMANA MAYOR Y EL MARTES DE AMAPOLA EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO, LO ANTERIOR DEBIDO A LOS ACTOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN LOS ULTIMOS MESES EN DICHA DEMARCACIÓN, lo anterior al tenor de los siguientes:

RIEDOS AL LEGIS ANTO FEBRUARA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

ANTECEDENTES

UNO.- De acuerdo con el Directorio Nacional de Iglesias de la Arquidiócesis primada de México, en la Delegación Iztacalco se ubican 35 iglesias católicas en las cuales se llevan a cabo ceremonias litúrgicas, actividades culturales y festividades religiosas.

Una de las festividades que caracterizan al Pueblo de Iztacalco, es el llamado "martes de amapolas", con el cual se finalizan las celebraciones de Semana Santa. El Martes de Pascua representa para sus habitantes, el festejo por la resurrección de Cristo y se lleva a cabo en la parroquia de San Matías, patrón de Iztacalco.

En el Martes de Amapola se colocan en el atrio de la iglesia, portadas decoradas con flores, semillas, fruta, o piezas de barro, las cuales son un trabajo artesanal realizado por los propios fieles. Las asociaciones religiosas, representantes y creyentes, se reúnen en la parroquia de San Matías, lugar donde comienza la procesión a las cinco de la tarde; ésta, va acompañada por estándares y en medio de la procesión va el Santísimo que es seguido por todos los fieles. Al pasar el Santísimo se arrojan pétalos de rosas -antes cuentan los creyentes, arrojaban amapolas- . El Santísimo es llevado por el párroco, el cual visita cada una de las portadas y posas para bendecirlas, al terminar se prenden cohetes, se tocan las campanas de la iglesia y la banda comienza a tocar. Finalizando la procesión el padre da una bendición a todos los fieles y el atrio de San Matías se ilumina con las miradas de fe de los creyentes. El sonido de la banda y el mariachi armoniza con una vista llena de colores y texturas de cada una de las portadas. Y es así,

EN LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

como familias enteras disfrutan de esta tradición, mientras que los mayordomos ofrecen a los fieles la tradicional agua de chía u horchata.

DOS.- Una nota periodística del diario Reforma, publicada el 18 de enero del presente año, señala que hay un aumento en el robo de limosnas en la Ciudad de México, entre las cuales destaca que la colonia Campamento 2 de octubre se encuentra una de las parroquias con mayor incidencia en ese delito.

TRES.- El periódico Reforma, el 22 de enero del presente año, publicó que los feligreses son acechados por delincuentes que operan en los alrededores de los templos.

De acuerdo con la SSP, los asaltos se han llevado a cabo en recintos de las Delegaciones Tlalpan, Cuauhtémoc, Iztacalco, Xochimilco y Tláhuac, en donde los delincuentes tienen como objetivo robar las limosnas, algunos objetos religiosos como figuras, las hostias así como asaltos hacia los feligreses.

Cabe mencionar que el pasado 3 de julio, cerca de las 20:00 horas, tres hombres encapuchados y vestidos de negro ingresaron a la iglesia que se ubica sobre la calle Recreo, en la Colonia Juventino Rosas, en Iztacalco; los delincuentes golpearon al cura para desapoderarlo de 10 mil pesos que eran parte de las limosnas.

CUATRO.- En enero pasado, fue asesinado un hombre en el baile de la fiesta patronal del pueblo Zapotla en la delegación en comento.

Los hechos ocurrieron al filo de la una de la mañana cuando, a decir de los vecinos, comenzó una riña entre mujeres y culminó con las detonaciones de arma

PHONO FERRING VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

de fuego frente a la capilla de San Sebastián donde se había instalado un templete para el conjunto musical.

El cuerpo de quien fue identificado como "El cabezas" quedó a mitad de la calle Zapotla a un lado de la motocicleta que presuntamente tripulaba.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 13 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que a esta soberanía le corresponde supervisar y fiscalizar a la administración pública del Distrito Federal, así como solicitar a los entes que la conforman la información y documentación que considere necesario.

Los artículos 17 fracción IV y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito federal, establecen que es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos, promoviendo y gestionando la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- El artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Por otra parte, el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 34/169 del 17 de diciembre de 1979 en su artículo 1, establece que los

VII LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

mismos servirán a su comunidad y protegerán a todas las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su profesión y el articulo 2 mandata que en el desempeño de sus tareas, los funcionarios respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas.

TERCERO.- El artículo primero de la Constitución Federal, menciona que en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la misma y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse.

El párrafo 9 del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Asimismo, para el caso de la Ciudad de México, el artículo 122 apartado B, párrafo 5, de nuestra Carta Magna, menciona que corresponde al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México la dirección de las instituciones de seguridad pública de la entidad, en los términos que establezca la Constitución Política de la Ciudad de

THE LEGISLATURA

DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL

México y las leyes locales, así como nombrar y remover libremente al servidor público que ejerza el mando directo de la fuerza pública.

CUARTO.- La Ley de Cultura Cívica, artículo 1, inciso b menciona que tiene por objeto garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados.

Posteriormente en su artículo 10, menciona que corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México la prevención de la comisión de infracciones, preservación de la seguridad ciudadana, del orden público y de la tranquilidad de las personas, y contará, entre otras, con la atribución de detener y presentar ante el Juez a los probables infractores.

Asimismo, la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en su artículo 2 afirma que la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto: mantener el orden público; proteger la integridad física de las personas así como sus bienes; prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía; entre otras.

La Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal en su artículo 3 asigna las atribuciones de la secretaria y la fracción primera es la de realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

Posteriormente en su artículo 8, fracción II, asigna al secretario la atribución de ejercer el mando directo de la Policía en la Ciudad de México.



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DIPUTACIÓN PERMANENTE H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

 Los actos delictivos en la Sede de los Poderes de la Unión han tenido un incremento progresivo haciendo de nuestra Ciudad un espacio inseguro, lugar en donde reina el temor.

Comparando los delitos ocurridos tenemos que en 2015 se presentaron 1,585 homicidios, incrementándose a 1,816 en 2017; de estos el homicidio doloso, aquel en que, el delincuente actúa con la intención deliberada de matar para 2017 se incrementó en 250 casos al pasar de 798 en 2015 a 1,048 para 2018.

Es el mismo caso para el robo incluyendo todas sus causas con y sin violencia, que se incrementó en 25,279 delitos al perpetrarse 77,435 robos en 2015 contra 102,714 en 2017. En lo que corresponde al narcomenudeo, éste creció de 1,522 a 2,625 casos.



En relación a los robos, para el periodo referido tenemos, que el asalto a casa habitación se incrementó en 1,068 casos entre 2015 y 2017. De igual manera el robo a transeúnte se elevó de 12,839 a 14,932 casos.

El asalto en transporte público colectivo aumentó en 1,576 casos para 2017. Los robos a vehículo individual crecieron en 844 casos para un total de 2,264 todos con violencia. Los negocios sintieron el incremento de la delincuencia con 2,295 casos para terminar en 2017 con un total de 17,416 asaltos.

- 2. En la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública no se ha comprendido que la delincuencia es móvil, se traslada de unas regiones a otras, varía la actividad delincuencial o su forma de operar, ésto en respuesta a la implementación de programas y acciones policiacas, que, por su ineficiencia u omisión, se hace más impune, más violenta. Así, las lesiones dolosas por arma de fuego pasaron de 1,254 en 2015 a 1821 en 2017, esto es 567 casos más en este último año.
- 3. El incremento de la violencia y la delincuencia afirma las estadísticas de percepción de inseguridad que la ciudadanía tiene, su sentimiento de inseguridad y la desconfianza en sus autoridades, tanto de seguridad como de procuración de justicia.

Así tenemos que para el periodo 2013-2017 el porcentaje relacionado con la percepción de inseguridad en la Ciudad de México se incrementó en un 12.7 puntos porcentuales, al pasar de un 73% a 85.7%; siendo la Ciudad de México la tercera entidad con mayor incremento de esa percepción ciudadana de inseguridad por debajo de Guanajuato y Veracruz.

En estas cifras para 2017 la conducta delictiva que más se atestigua son asaltos frecuentes, en tanto que desde 2016, por el temor al incremento de actos delictivos, la población en un 70.5 por ciento no permite que sus hijos menores



salgan de casa; un 62 por ciento considera peligroso usar joyas y el 51 por ciento de la población mayor de 18 años señala ser peligroso salir de noche.

4. Los funcionarios responsables deben entender que todo acto delictivo es violento, ninguna autoridad ignora que todo acto delincuencial, aún los clasificados como "sin violencia", impactan a quien sufre la agresión; el temor, la sensación de vulnerabilidad, el sentimiento de frustración por lo que, le fue arrebatado. La incertidumbre ante la posibilidad de ser objeto de un nuevo despojo, afecta el diario vivir y la salud de las víctimas y toda la población siente ese clima de inseguridad.

La encuesta nacional sobre la percepción de seguridad pública urbana publicada por INEGI, indica para diciembre de 2017, que en el sector norte de la Ciudad de México el 92.7 por ciento de la población mayor de 18 años se sentía insegura; el 89 por ciento en la zona sur; el 91.4 por ciento en la zona oriente y el 90.2 por ciento en la zona poniente.

La percepción de inseguridad en transporte público fue de 89.9 por ciento en la zona norte; 87 por ciento en la zona sur; 91.1 por ciento en el occidente y el 85.5 por ciento en la zona poniente. Para la percepción de inseguridad por asaltos, el 81.7 en la zona norte; el 72.2 por ciento en la zona sur; el 79.7 en la zona oriente y el 68 por ciento en la zona poniente "escucho o presenció robos o asaltos en los alrededores de su vivienda", esto cuando el promedio en el país es de 63.5 por ciento; un repunte de este delito en la ciudad es sumamente grave.

5. Pero más grave aún es que; ante esa deplorable condición de la Ciudad, el Jefe de Gobierno se niega a aceptar la presencia de la delincuencia organizada, respondiendo de manera oficial que se han establecido programas y acciones, pero a la vez niega las cifras delictivas que a todas luces son perceptibles.



Por ejemplo, para el caso de secuestros, en donde para diciembre del año pasado se abrió una sola carpeta de investigación, en ese 2017 se denunciaron 40, promediando esto, tres secuestros por mes.

En la Ciudad de México, en donde el Poder Ejecutivo niega la violencia, tenemos que en el mismo 2017 ocurrieron 15,772 situaciones de abuso sexual, es decir, 127 abusos por mes, esto es casi 4 abusos diarios, en los que, sin llegar a la cópula, la víctima es obligada a que se "ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo,"

En ese mismo año se tuvieron como promedio mensual 11 casos de corrupción de menores, 219 de narcomenudeo, 18 robos a casa habitación, 43 asaltos a transeúnte, diariamente fueron asaltados 48 negocios.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta; El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México tiene como facultades y obligaciones: "Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública...". Inciso e), fracción II, Base Segunda, Apartado C, Artículo 122.

SEGUNDO. – Que el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México dice; Son facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México: "Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, entre las que se encuentran...", establecer "...las políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal". Inciso a), fracción XX, artículo 67.

TERCERO. – Que la Ley Orgánica De La Administración Pública Del Distrito Federal mandata; el Jefe de Gobierno es el titular de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponden "originalmente todas las atribuciones establecidas en los



ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal y para el ejercicio de sus atribuciones se auxilia de la Secretaría de Seguridad Pública. Párrafo primero, artículo 5; fracción X, artículo.

CUARTO. – Que La Ley Orgánica De La Secretaría De Seguridad Pública Del Distrito Federal, dicta; corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública realizar "desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno" esto para "salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas" así como "prevenir la comisión de delitos". Fracciones I y II, artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

QUINTO. – Que entre otras obligaciones establecidas para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México está la de garantizar la seguridad de "la persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sus bienes y familia", esto para todos los habitantes de la Capital del País o quienes acuden o transitan por ella.

SEXTO. – Que ante el fracaso de las políticas de seguridad pública del actual Gobierno y al final del mandato del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa se hace necesario que se implementen acciones de seguridad pública garantes de la vida, bienes, familia y el libre tránsito de quienes viven, atraviesan o por cualquier razón permanecen temporalmente en esta Ciudad, particularmente en este año electoral, entendiendo que la Seguridad no es algo que se otorga sino una obligación, una responsabilidad inherente al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE SU MANDATO, PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA, INTEGRIDAD, FAMILIA Y PATRIMONIO DE LAS Y LOS HABITANTES.

Presentado en el Recin	to Legislativo a los	días del mes de	del año en curso

SUSCRIBE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ





PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. VII LEGISLATURA PRESENTE

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracción VIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracciones IV y V y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 93, 133 y 143 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, sometemos a consideración del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Mediante el cual, SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y A LAS DELEGACIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL DETALLE PORMENORIZADO DEL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS COMO ASIGNACIONES ADICIONALES Y AUTORIZADOS CONFORME AL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 13 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICICIO FISCAL 2018, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, al tenor de los subsecuentes:

ANTECEDENTES





LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VII LEGISLATURA
PRESENTE

Quienes suscriben, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA COMERCIAL «PORTAL BRITANIA», EN TERRENOS DE LA OTRORA FÁBRICA DE TEXTILES SANTA TERESA, EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS; lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES





DIP. LUIS GERARDO QUIJANO MORALESPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE

PREÁMBULO

La Diputada **Dunia Ludlow Deloya**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expongo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, por la cual se solicita de manera respetuosa a la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, maestra Tanya Müller García, que informe a esta soberanía cual es el costo de las acciones y los estudios realizados para elaborar el Programa General de Ordenamiento Ecológico.





Antecedentes

La Delegación Benito Juárez (DBJ) tiene una población de 360 mil 478 habitantesque representan el 4.35% de la población de la CDMX (8 851 080 habitantes en 2010). La edad promedio de habitantes es de 33 años. La densidad poblacional es de 14 435 habitantes por kilómetro cuadrado, es decir, de 138 habitantes por hectárea (el promedio del DF es 131.6).¹

Se encuentra en la región central de la ciudad y tiene una superficie de 26,63 km². Fue creada a principios de los años cuarenta, pero tomó sus límites territoriales el 29 de diciembre de 1970. Al norte, sus delegaciones vecinas son Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc; al poniente la delegación Álvaro Obregón, al sur la delegación Coyoacán y Álvaro

Obregón, y al oriente las delegaciones Iztacalco e Iztapalapa.

La posición céntrica de la delegación Benito Juárez la convierte en cruce de caminos entre las diversas zonas de la ciudad, por lo mismo cuenta con abundantes vías de comunicación. Sus habitantes conviven diariamente con dos millones de visitantes. Esta gran población flotante se beneficia de la vialidad y el mobiliario urbano de la región, y también contribuye a la intensa actividad económica de la misma.

Benito Juárez es la demarcación con mayor índice de desarrollo humano en México.

El Índice de Desarrollo Humano Municipal, publicado por las Naciones Unidas en el 2014, lista a esta población en el primer lugar en México en ingreso per cápita (USD\$ 45 012 PPC de 2005) y en desarrollo humano. Su Índice de Desarrollo Humano (0,917) es comparable al de los Países Bajos y Suiza (0,915 y 0,917, respectivamente)².

Colonias, equipamiento e infraestructura urbana

La delegación Benito Juárez está divida en 56 colonias destacando por su tamaño, población e importancia.

¹ http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/nuestra-demarcacion/datos-estadisticos

²http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarroll oHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-report-en-1.pdf





Cuadro1. Lista de colonias estratificadas de la delegación Benito Juárez

Colonias, unidades, pueblos o barrios	Estrato socio urbano	Colonias, unidades, pueblos o barrios	Estrato socio urbano
Ampliación Nápoles	Alto	San Pedro de Los Pinos	Medio alto
Ciudad de los Deportes	Alto	Tlacoquemecatl	Medio alto
Del Valle Centro	Alto	Vertiz Narvarte	Medio alto
Del Valle Norte	Alto	Villa de Cortés	Medio alto
Del Valle Sur	Alto	Albert	Medio bajo
Insurgentes Mixcoac	Alto	Américas Unidas	Medio bajo
Insurgentes San Borja	Alto	Atenor Salas	Medio bajo
Nápoles	Alto	Centro Urbano Presidente Miguel Alemán	Medio bajo
Noche Buena	Alto	Crédito Constructor	Medio bajo
San José Insurgentes	Alto	De Lago	Medio bajo
Santa Cruz Atoyac	Alto	Ermita	Medio bajo
Modulo Social "Las Flores"	Alto	Independencia	Medio bajo
Unidad Habitacional "La Esperanza"	Alto	Iztaccihuatl	Medio bajo
Acacias	Medio alto	Josefa Ortiz	Medio bajo
Aticpan	Medio alto	Merced Gómez	Medio bajo
Álamos	Medio alto	Miravalle	Medio bajo
Del Carmen	Medio alto	Mixcoac	Medio bajo
Emperadores	Medio alto	Moderna	Medio bajo
Extremadura Insurgentes	Medio alto	Nativitas	Medio bajo
General Anaya	Medio alto	Niños Héroes de Chapultepec	Medio bajo
Letrán Valle	Medio alto	Nonoalco	Medio bajo
Miguel Alemán	Medio alto	Ocho de Agosto	Medio bajo
Narvarte Oriente	Medio alto	Piedad Narvarte	Medio bajo
Narvarte Poniente	Medio alto	Portales Oriente	Medio bajo
Periodista	Medio alto	Postal	Medio bajo
Portales Norte	Medio alto	San Simón Tucumán	Medio bajo
Portales Sur San Juan	Medio alto Medio alto	Xoco Zacahuizco	Medio bajo Medio bajo
Sali Juail	INIGUIO AILO	Zacanuizco	wieulo bajo

Fuente: http://www.cij.gob.mx

Es la más completa en infraestructura, ya que cuenta con gran variedad de lugares educativos, culturales, deportivos y parques y es una de las delegaciones más seguras de la Ciudad de México. Además la zona en el país que tiene mayor nivel educativo.





Cuadro 2. Equipamiento e infraestructura en la Delegación Benito Juárez

Equipamiento e infraestructura	Tipo	No.
Instituciones Educativas	Escuelas de nivel preescolar	35
	Escuelas de nivel primaria	51
	Escuelas de nivel secundaria	21
Salud	Hospitales y centros de salud	4
	Centros de DIF	2
Cultura, Economía y	Centros culturales y bibliotecas	30
parques	Mercados	16
	Parques	24

Fuente: http://www.cij.gob.mx/ebco2013/index.html

También, la delegación es una de las más transitadas y por lo mismo de la que más obras tiene, incluyendo puentes, remodelación de banquetas, calles y edificios empresariales para oficinas.

Cuadro 3. Infraestructura urbana y equipamiento urbano y educativo

Infraestructura urbana y equipamiento educativo y comercial	Extensión y/o cantidad
Área total de banquetas construidas	3612 000.00 m2.
Guarniciones	730,670.00 metros lineales.
Calles pavimentadas (concreto asfáltico):	12448,000.00 m.
Área total de concreto asfáltico y concreto hidráulico (banquetas):	15'060,000.00 m2.
Longitud de las avenidas principales y los ejes viales	89.90 km.
Longitud de calles secundarias	631.1 km.
Escuelas establecidas	567
Empresas y/o comercios	12 mil 923

Fuente: http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx (consultada el 19 de marzo de 2018)





Vivienda y hogares. Indicadores sociales.

El número de viviendas en la DBJes de 113 mil 741, de las cuales 72 mil 439 (63.7 por ciento) están en edificios de departamentos, con un promedio de 2.7 ocupantes por vivienda³

Por lo que se refiere a la composición de los hogares integrados por la población de la Delegación Benito Juárez, 70,027 corresponden a hogares familiares (317,063 personas), de los cuales el 71.13% son hogares nucleares, un 23.45% pertenecen a hogares ampliados y en menor porcentaje el 4.63% se encuentran los hogares compuestos; datos muy similares a la CDMX y el Nacional, lo cual nos da cuenta de la situación actual por la que atraviesan nuestras familias mexicanas.

Cuadro 4. Hogares familiares

		Total de hogares familiares	Nucleares	Ampliados	Compuestos	No especificado
Nacional	Hogares	25,488,128	18,073,773	6,765,097	385,163	264,095
	%	100.00	70.91	26.54	1.51	1.04
	Población	107,623,589	67,851,972	36,327,670	2,052,999	1,390,948
	%	100.00	63.05	33.75	1.91	1.29
CDMX	Hogares	2,092,147	1,407,314	610,137	52,178	22,518
	%	100.00	67.27	29.16	2.49	1.08
	Población	8,254,897	4,805,529	3,075,402	263,111	110,855
	%	100.00	58.21	37.26	3.19	1.34
Delegación	Hogares	98,447	70,027	23,083	4,560	777
Benito Juárez	%	100.00	71.13	23.45	4.63	0.79
	Población	317,063	204,832	88,914	20,217	3,100
	%	100.00	64.60	28.04	6.38	0.98

Fuente: Fuente: http://www.cij.gob.mx/ebco2013/index.html

Hogar censal: Unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.

Hogar familiar: Hogar censal en el que al menos uno de los integrantes tiene parentesco con el jefe(a). Se clasifican en nucleares, ampliados y compuestos.

Hogar nuclear: Hogar familiar conformado por el jefe(a) y cónyuge; jefe(a) e hijos; jefe(a), cónyuge e hijos.

Hogar ampliado: Hogar familiar conformado por un hogar nuclear y al menos otro pariente, o por una jefe(a) y al menos otro pariente. Hogar compuesto:

Hogar familiar conformado por un hogar nuclear o ampliado y al menos un integrante sin parientes

Respecto al rubro de viviendas la cantidad que se encuentraen condiciones de hacinamiento desciende a 2,945 viviendas equivalente a un 2.22% del total de las viviendas particulares identificadas (porcentaje notoriamente menor que el registrado a nivel Nacional de 14.09%).

-

³ http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/nuestra-demarcacion/datos-estadisticos





Cuadro 5. Población que vive en condiciones de hacinamiento.

	Total de viviendas particulares en condiciones de hacinamiento	Porcentaje de viviendas particulares en condiciones de hacinamiento
Nacional	3,964,810	14.09
CDMX	235,537	9.87
Delegación Benito Juárez	2,945	2.22

Fuente: http://www.cij.gob.mx/ebco2013/index.html

NOTA: Cuando una vivienda es habitada por más de tres ocupantes por dormitorio, se considera que se encuentra viviendo en condiciones de hacinamiento.

Esto apunta a demostrar que la DBJ no padece, en términos generales, de hacinamiento y posee una alta calidad de vida debido a las condiciones de vivienda, infraestructura y equipamiento urbano que posee la demarcación. Sin embargo, el sismo del 19 de Septiembre de 2018⁴ afectó severamente el patrimonio y la vida de sus habitantes.

Por lo anterior, se requiere de información suficiente para poder brindar certeza y seguridad patrimonial a los vecinos afectados del DBJ a fin de que puedan retornar a sus viviendas rehabilitadas o reconstruidas

Afectaciones del 19-S en la Delegación Benito Juárez observadas en el Portal Oficial de la Delegación

En el portal oficial de la delegación Benito Juárez⁵aparecen las afectaciones sufridas por el 19-S en la demarcación:

- 41 inmuebles con daños mayores;
- 10 inmuebles en demolición, retiro de escombro y gas;
- 15 inmuebles colapsados y;
- 18 inmuebles apuntalados y tapiados

Y además, se muestran, en el portal, una serie de acciones que se han realizado la delegación por los efectos del sismo.

⁴El pasado 19 de septiembre de 2017, a las 13:14 horas (tiempo del centro de México), se registró un sismo de magnitud 7.1, con epicentro a 12 km al suroeste de Axochiapan, Morelos. Uno de los de mayor intensidad percibido en la Ciudad de México y el cual ocasionó severos daños.

http://www.delegacionbenitojuarez.gob.mx/acciones19s/inmuebles-de-alto-riesgo-y-colapsados/





Afectaciones del 19-S en la Delegación Benito Juárez observadas en la Plataforma CDMX

En la Delegación Benito Juárez, según la información disponible en la plataforma CDMX consultada el 20 de marzo, se reportaron doce derrumbes: "corresponde a los colapsos que sufrieron inmediatamente los inmuebles en el sismo del 19 de septiembre de 2017".

Cuadro 6. Doce derrumbes el día del sismo.

No.	Dirección	Niveles	Sueldo Promedio
1	Patricio Sanz 37, col. Del Valle norte.	7 niveles	4714.06
2	Viaducto presidente Miguel Alemán esquina con Calle Torreón 106, col. Piedad Narvarte.	5	5296.88
3	Calle Escocia esquina con Calle Gabriel Mancera 4, col. Del Valle Centro.	7	4590.42
4	Edimburgo esquina con calle Escocia 4, col. Del Valle.	8	4555.73
5	Concepción Béistegui 1503, col. Narvarte Poniente.	6	8537.93
6	Calle Niños Héroes esquina con Calle Galicia 173, col. Niños Héroes.	4	4437.72
7	Calle Bretaña casi esquina con calle Irolo 90, col. Zacahuitzco.	6	5373.69
8	Prolongación Petén 915, col. Emperadores.	7	4868.11
9	Saratoga 714, col. Portales Sur.	5	5556.87
10	Emiliano Zapata 56. Col. Portales.	7	5941.39
11	Balsas 18. Col. Miravalle.	5	8240.28
12	Enrique Rebsamen 249,		

Fuente: Plataforma CDMX, disponible en https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/recursos-otorgados (fecha de consulta: 20 de marzo de 2018).

Las afectaciones estructurales en inmuebles de la delegación provocaronnueve demoliciones: "Inmuebles que cuentan con un Dictamen emitido por el Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal (ISCDF) en la categoría de alto riesgo de colapso, situación que indica la existencia de condiciones de inestabilidad que





presenta el inmueble y que pone en riesgo la seguridad de los ocupantes, vecinos y peatones".

Cuadro 7. Nueve demoliciones

No.	Dirección	Niveles
1	Xola 32, col. Alamos.	9
2	Calle Nicolás San Juan 560, col. Del Valle.	2
3	Escocia 10, col. Del Valle.	5
4	Miravalle 913, col. Miravalle.	2
5	Tokio 517, col. Portales Norte.	5
6	General Manuel Rincón 142, col. General Pedro María Anaya.	6
7	Paz Montes de Oca	
8	Azores "Torre Posterior"	
9	Enrique Rebsamen 249	

Fuente: Plataforma CDMX, disponible en https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/recursos-otorgados (fecha de consulta: 20 de marzo de 2018).

Gastos de por afectaciones del 19-S de la delegación Benito Juárez respecto a otras demarcaciones

Actualmente se observa que la delegación Benito Juárez le correspondió 61% del gasto asignado en este rubro, el cual está destinado al mantenimiento de edificios y a trabajos de demolición; a Álvaro Obregón le correspondió 26%, destinado a la reparación de viviendas y reparación de escuelas; a Iztapalapa le correspondió 7%, destinado a la demolición de viviendas.

En cambio, con porcentajes menores a 3%, Magdalena Contreras y Tláhuac destinaron sus recursos, respectivamente, a ofrecer apoyos económicos y a adquirir herramientas.





Cuadro 8. Instituciones y montos asignados a las Delegaciones

Delegación	Importe neto (pesos)	Acciones
Benito Juárez	182,700,112.00	Mantenimiento de edificios públicos, trabajos de demolición y retiro de escombros y arrendamiento de maquinaria.
Álvaro Obregón	78,967,000.00	Compra de material para reparar viviendas, retiro de escombros, dictámenes estructurales, reforzamiento de viviendas, rehabilitación y mantenimiento de escuelas; muros de contención;
Iztapalapa	20,000,000.00	Demoliciones de viviendas.
Magdalena Contreras	10,000,000.00	Apoyos económicos y en especie a 575 familias afectadas por el sismo.
Tláhuac	6,438,045.02	Adquisición de herramienta y utensilios básicos
Total	298,105,157.02	•

Fuente: Plataforma CDMX, disponible en https://www.plataforma.cdmx.gob.mx/recursos-otorgados (fecha de consulta: 20 de marzo de 2018).

Esto es significativo, ya que no aparece en la Plataforma CDMX, lo asignado a la delegación Cuauhtémoc, una de las mayormente afectadas.

Incrementos del 35 % adicional

Además, aparecen en la Plataforma CDMX cuarenta y tres inmuebles en Riesgo Alto, lo cual, "implica que para garantizar la seguridad de los habitantes son inmuebles que no pueden ser ocupados y deberán ser sometidos a un proyecto de reconstrucción y reforzamiento estructural avalado por un Corresponsable en Seguridad Estructural".

Por tanto, el 1 de diciembre se publica la Ley para la reconstrucción de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la capital. En sus artículos 38, 39, 40, 41 y 42 se establecen los requisitos para el esquema de financiamiento de la reedificación del inmueble afectado.

Una de las opciones, es el incremento del 35 por ciento adicional respecto de la zonificación establecida por los Programas de Desarrollo Urbano, en el coeficiente de utilización del suelo, niveles de edificación y/o número de viviendas máximas existentes con anterioridad al sismo:

Artículo 38. Con la finalidad de contar con un modelo financiero que permita la reposición de viviendas afectadas con Daños Estructurales que Implican Demolición Total o que se colapsaron debido al sismo, se considera un modelo mixto de financiamiento por medio de la construcción y venta de viviendas adicionales. Los propietarios y causahabientes de las edificaciones que opten por un modelo para financiar la reposición de las viviendas preexistentes con viviendas adicionales y requieran modificar la zonificación establecida en los Programas de Desarrollo Urbano, podrán optar por alguno de los siguientes beneficios:





I. La Secretaría otorgará a los predios de los inmuebles dictaminados como no habitables que no pueden ser rehabilitados, de uso habitacional, con Daños Estructurales que Implican Demolición Total o que colapsaron debido al sismo un incremento de hasta 35% respecto de la zonificación establecida por los Programas de Desarrollo Urbano, en el coeficiente de utilización del suelo, niveles de edificación y/o número de viviendas máximas existentes con anterioridad al sismo, con el propósito de que previo a un análisis financiero, se permita que los propietarios o causahabientes cuenten con una alternativa económica para la reconstrucción de la vivienda colapsada o demolida. (Ley para la Reconstrucción de la Ciudad de México, Gaceta Oficial de la capital, 2018)

Sin embargo, hasta el 30 de enero, se dieron a conocer los requisitos y la normatividad de la Ley de Reconstrucción, a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa que dio a conocer los trámites denominados "Certificado de Derechos de Reconstrucción para Afectados", "Dictamen para la Aplicación de la Ley de Reconstrucción y Emisión del Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo en su Modalidad de Reconstrucción de Vivienda", así como sus formatos de solicitud

Por lo cual, no se sabe cuántos han accedido al Certificado de Derechos de Reconstrucción (CEDRA),ni cuantos inmueblesse construirán bajo la opción del esquema de financiamiento basado en el 35% adicional.

CONSIDERANDOS

- 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 42, fracción XIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para legislar en materia de desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones.
- Este Órgano Local tiene la facultad de supervisar y fiscalizar a la Administración Pública del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- 3. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene facultad para dirigir peticiones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer





los intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

4. De igual forma, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene facultad para solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal, para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a las y los Diputados, su voto a favor del siguiente:

RESOLUTIVO

Único.- Se solicita de manera respetuosa a la delegación Benito Juárez, a través de su titular, o del encargado del despacho, un informe pormenorizado de cuántos proyectos de reconstrucción se han autorizado bajo la opción del 35% adicional en su demarcación, que incluya los siguientes elementos:

- a) Dirección
- b) Total de Viviendas
- c) Familias
- d) Niveles
- e) Cajones de estacionamiento
- f) Negocios
- g) Superficie total afectada (m2)
- h) Superficie total a reconstruir (m2)
- i) Monto financiero de la reconstrucción (exacto o estimado)





Ciudad de México, 27 de marzo de 2018.

ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA